

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA

UNAN-MANAGUA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**

TEMA GENERAL

**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PYME).**

SUBTEMA

**ANÁLISIS DE LA SECCIÓN 11, INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS SEGÚN
LAS NIIF PARA PYME APLICADO EN LA EMPRESA GUILLEN RODRIGUEZ, S.A
EN EL PERÍODO COMPRENDIDO 2019**

AUTORES:

- **BR. GUILLÉN HERNÁNDEZ, CHEYEN CORINA**
- **BR. RODRÍGUEZ MONTALVÁN, RUTH VANESSA DEL CARMEN**
- **BR. GARCÍA CAJINA, KENNY ALEXANDER**

TUTOR:

MSC. MARLENE LANUZA VELASQUEZ

MANAGUA, NICARAGUA MARZO DEL 2021



i. Dedicatoria

A Dios.

Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, cuidarme siempre en mi camino, darme las fuerzas para seguir adelante sin desmayar, además de su infinita bondad y amor.

A mi madre Ada Nimia.

Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor incondicional, que siempre me instaba seguir adelante, una mujer que con su arduo trabajo a encausado mi vida, la cual amo con todo mi corazón.

A mi padre Wilfredo.

Por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizan y que me ha infundado siempre, por el valor mostrado para salir adelante, por amarme como solo él sabe hacerlo, por demostrarme que la vida es dura, pero más duro tiene que ser nuestro esfuerzo para seguir adelante, por eso y más te amo padre

A mis familiares.

A mis hermanos Jessy, Sesi, Leopoldo y Tatiana por ser mis peldaños, son mi tesoro y sin su ayuda tampoco estuviera donde estoy, porque me siento seguro a su lado y me dan alegría y entusiasmo para seguir en pie de lucha, por estar conmigo en mis aciertos y de momentos difíciles.

Cheyen Corina Guillen Hernández.



i. Dedicatoria

A Dios.

Por darme la cobertura especial en mi vida y poder concederme la sabiduría y la perseverancia culminar con éxito esta carrera.

A mis Padres Marcos Rodríguez y Maritza Montalván

Quienes siempre se preocuparon por mí a lo largo de mi carrera, compartiéndome sus consejos y brindándome el deseo de superación profesional y que aún tengo la dicha de tenerlos a mi lado.

A mi Esposo Joel Lacayo.

Quien me apoyo con su comprensión y paciencia en estos cinco años de mi carrera.

A la tutora Marlene Lanuza.

Por transmitir sus conocimientos, esmero y paciencia para la realización de un buen trabajo Final.

Ruth Vanessa del Carmen Rodríguez Montalván.



i. Dedicatoria

El presente trabajo, que representa la culminación de mi carrera y el nuevo camino como profesional, lo dedico, al que con sus manos me ha sostenido, me ha dado fortaleza, inteligencia y sabiduría, quien murió por amor, el rey de reyes y padre por excelencia, DIOS.

A quien guía mis pasos mi madre Karla Aracelly Cajina Silva quien con su lucha diaria hizo una gran labor y lleno de valores a la persona que hoy soy.

A mi padre Jaime Humberto García Álvarez y mis Hermanas quienes han sido mi apoyo incondicional con todos los retos que me he propuesto.

"Siembra en suelo fértil, esfuérate, pon fe y sigue adelante que Dios ha puesto su mirada en Ti".

Kenny Alexander García Cajina.



ii. Agradecimiento

A Dios.

Por tenerme en el hueco de su mano, por tener misericordia conmigo y permitirme cumplir este sueño y esperando que este en sus planes dejarme cumplir los demás, ya que sin él no soy nada, y todo sucede porque él lo permite

A mi madre Ada Nimia.

Por ser la mejor madre que me pudo haber tocado, por estar para mí en todo tiempo, por comprenderme, por animarme, por exigirme porque gracias a eso es que yo he podido llegar hasta donde estoy, gracias madre por todo

A mi padre Wilfredo.

Agradezco a mi padre por sus esfuerzos, por sus preocupaciones por mí, por trabajar día y noche para solventarme lo necesario para mis estudios, te agradezco ser mi animador personal, por impulsarme hacer lo que me propongo, para que tú puedas decir esa es mi hija.

A mis familiares.

A mis hermanos Jessy, Sesi, Leopoldo y Tatiana les agradezco demasiado su amor, su comprensión por ser mis segundos padres y madres porque sé que, si un día cayo ustedes van a estar ahí para recogerme, infinitas gracias para ustedes.

Cheyen Corina Guillen Hernández.



ii. Agradecimiento

A Dios.

Por haberme dado la vida, fortaleza y sabiduría durante todo el proceso de realización del trabajo; para alcanzar las metas y ver coronada mi carrera.

A mis Padres Marcos Rodríguez y Maritza Montalván

Por el tiempo que supieron esperar, por su comprensión y apoyo incondicional para poder finalizar la meta que me propuse.

A mi Esposo Joel Lacayo.

Quien me apoyo con su comprensión y paciencia en estos cinco años de mi carrera.

A la tutora Lic. Marlene Lanuza

Por haberme transmitido sus conocimientos y dirigir mi trabajo, de manera que se obtuvieran los mejores resultados.

Ruth Vanessa del Carmen Rodríguez Montalván.



ii. Agradecimiento

Agradezco a Dios, por permitirme haber llegado hasta esta etapa que hoy culmina, pero comienza una nueva por recorrer.

A mi familia, por el arduo esfuerzo y apoyo que han realizado dedicado a nosotros.

Agradezco a nuestra tutora Msc. Marlene Lanuza por su amistad, conocimiento, esmero, y paciencia que nos brindó para realizar un buen trabajo final.

A todos los docentes que nos transmitieron un poco de sus conocimientos, así como el tiempo invertido para forjarnos como profesionales.

Kenny Alexander García Cajina



iii. Valoración del Docente

Febrero del 2020

MSC. Ada Ofelia Delgado Ruz

Directora del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Facultad de Ciencias Económicas

UNAN-Managua

Su despacho

Estimada Maestra Delgado:

Por medio de la presente, remito a Usted los ejemplares del informe final de Seminario de Graduación correspondiente al II Semestre 2020 con tema general "*Normas Internacionales de Información Financieras NIIF Para PYMES*" y subtema «*Análisis de la Sección 11 "Instrumentos Financieros Básicos"*» presentado por los bachilleres **Cheyen Corina Guillen Hernández** con número de carné **16203962**, **Ruth Vanessa Del Carmen Rodríguez Montalván** con número de **13205513** y **Kenny Alexander García Cajina** con número de carné **16204072**, para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas.

Este trabajo reúne los requisitos establecidos para resumen final de Seminario de Graduación que especifica el Reglamento de la UNAN-Managua.

Esperando la fecha de defensa final, me suscribo deseándole éxito en sus labores cotidianas.

Cordialmente,

Tutor Marlene Lanuza Velásquez

Docente

Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Tutor de Seminario de Graduación

UNAN-Managua



IV. Resumen

Las NIIF para Pymes son normas que facilitan la elaboración y análisis de los estados financieros, no solo para los dueños de empresas sino también para inversionistas, es por eso que conocerlas es sumamente necesario, ya que a través de esta ley actualmente los estados financieros son más transparentes y comparables. Esto genera una mejora en las oportunidades de inversión de una empresa, además de mayores clientes potenciales, hoy en día la no aplicación de las NIIF conlleva a una interpretación errónea de la situación económica de una empresa y sus rendimientos actuales, por tanto, su aplicación, se convierte en una tarea constante, si tomamos en cuenta que estas normas no son inamovibles, sino que cambian a medida que evolucionan los negocios por estas razones abordaremos toda la información relevante de las NIIF para Pymes, desde su origen hasta su aplicación, también se realizara un pequeño caso práctico en base la sección 11 “Instrumentos Financieros Básicos”, en la empresa GUILLEN RODRIGUEZ LLC.

Mediante el presente trabajo se cumplen con las expectativas de aprender los requerimientos que exige la sección 11 de Instrumentos Financieros Básicos de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, mejorando así la capacidad para contabilizar y en qué casos los instrumentos financieros básicos que surjan de hechos y transacciones califican para ser reconocidos en los estados financieros.

Así mismo, en el entendimiento de esta norma se plantea la realización de un caso práctico pues es la manera más didáctica de conjugar la teoría de la norma con la práctica dentro del proceso contable con los posibles casos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades empresariales de las PYMES en nuestro País.



V. Índice

i.	Dedicatoria.....	i
ii.	Agradecimiento.....	ii
iii.	Valoración del Docente.....	iii
IV.	Resumen.....	iv
I.	Introducción.....	1
II.	Justificación.....	3
III.	Objetivos.....	4
	3.1 Objetivo General.....	4
	3.2 Objetivos Específicos.....	4
IV.	Desarrollo del subtema.....	5
	4.1 Generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera y su relación con la contabilidad.....	5
	4.1.1 Historia de la contabilidad.....	5
	4.1.2 Ciclo de la contabilidad.....	7
	4.1.3 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.....	10
	4.1.4 Normas Internacionales de Información Financiera.....	15
	4.1.4.5 Organismos promotores de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.....	31
	4.2 Elementos integrantes de la sección 11 “Instrumentos Financieros” según las NIIF PYMES.....	35
	4.2.1 Alcance de la Sección 11.....	35
	4.3 Base legal y normativa de las normas internacionales de información financiera.....	54
	4.3.1. Base legal tradicional que se aplica en las diferentes empresas en Nicaragua.....	54
	4.4 Revisar la aplicación de los Instrumentos Financieros Básicos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en la empresa GUILLEN RODRIGUEZ, S. A en el período comprendido 2019.....	60
V.	Conclusiones.....	80
VI.	Bibliografía.....	81
VII.	Anexos.....	84



I. Introducción

En el presente seminario se desarrolla la temática de “Análisis de la sección 11 “Instrumentos Financieros Básicos” de las Normas Internacionales de Información Financieras para Pequeñas y Medianas Entidades aplicado por la empresa **GUILLEN RODRIGUEZ, S.A.** en el período comprendido 2019; con la finalidad de realizar un análisis sobre el marco legal y normativo en base a las Normas Internacionales de Información Financieras para Pequeñas y Medianas Entidades demostrando de esta manera la aplicación del Marco Normativo para presentar los Estados financieros Básicos de la empresa.

Las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas son una guía fundamental para todas aquellas personas que están relacionadas con el área administrativa – financiera dentro de las empresas puesto que éstas permiten adentrarse en una nueva era que a nivel local, nacional y mundial está revolucionando. Y como en general existen pequeños y grandes mercados financieros se ha detectado la necesidad de analizar y aplicar contablemente estos instrumentos financieros en las empresas en base a la sección 11 de estas normas. También es importante identificar la relación y las diferencias que tienen estas normas en cuanto a la temática de instrumentos financieros.

El presente trabajo se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Acápites I la introducción donde se aborda el tema general y el subtema en cuestión, en el acápite II se encuentra la justificación comprendiendo, ¿Para qué se realiza la investigación?; y ¿Para qué servirán los resultados de la investigación?, acápite III se presentan los objetivos de la investigación, dentro de ellos objetivo general se orienta el trabajo de acción de manera vertical y los objetivos específicos que desarrolla una acción de manera horizontal, dando una pauta hacia dónde se dirige el proceso de investigación; acápite IV se desarrolla el subtema donde se describen los objetivos específicos de la investigación, acápite V se encuentra la conclusión en donde se aborda la salida a los objetivos específicos, acápite VI la bibliografía presentada en orden



alfabético tanto las webgrafía como aquella información primaria y secundaria y toda la recopilación en libros de interés para el proceso de investigación, seminarios de graduación, tesis monográfica, y todo aquellos documentos relacionados a la investigación haciendo uso de las normas APA 6ta Edición para la realización de la referencia bibliográfica de la investigación y por último el acápite VII donde se reflejan todos los anexos que complementan la información brindada en el desarrollo de la investigación.



II. Justificación

El propósito por el cual se elaboró este trabajo de seminario se centra en que en la profesión contable, como generadora de información de relevante importancia para la toma de decisiones con afectaciones colaterales en una entidad, se han interpretado de manera no concisa los hechos y transacciones que califican como instrumentos financieros básicos, de manera que la información obtenida en los Estados Financieros no es fiable.

Este trabajo destaca el grado de importancia que tiene la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades al declarar sus estados financieros bajo la base legal de las Normas. A la vez satisface las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas empresas, en las que se aplican las cualidades y características que debe reunir toda empresa para poder posicionarse en el mercado laboral como requisitos que establece las NIIF para Pymes. Esta investigación como tal destaca desde su punto de vista práctico el análisis de la sección 11 Instrumentos Financieros aplicando los elementos que integra la misma, elaborada en la empresa **GUILLEN RODRIGUEZ, S, A.**

A la vez servirá como insumo a los estudiantes de las diferentes carreras de esta Alma Máter para que se ilustren de la pertinencia del tema y la relevancia que contiene las NIIF Pymes en nuestro país lo cual enriquecerá su conocimiento intelectual acerca de la sección 11 en General.



III. Objetivos

3.1 Objetivo General

- 3.1.1. Análisis de la sección 11, Instrumentos Financieros Básicos según las NIIF para PYME aplicado en la empresa GUILLEN RODRIGUEZ, S.A en el período comprendido 2019

3.2 Objetivos Específicos

- 3.2.1 Conocer las generalidades de las normas internacionales de información financiera y su relación con la contabilidad
- 3.2.2 Describir los elementos integrantes de la sección 11 “Instrumentos Financieros” según las NIIF PYMES.
- 3.2.3 Explicar la base legal y normativa de las normas internacionales de información financiera.
- 3.2.4 Revisar la aplicación de los Instrumentos Financieros Básicos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en la empresa GUILLEN RODRIGUEZ, S. A en el período comprendido 2019.



IV. Desarrollo del subtema

4.1 Generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera y su relación con la contabilidad

4.1.1 Historia de la contabilidad.

Desde el principio de los tiempos la humanidad ha tenido y tiene que mantener un orden en cada aspecto y más aún en materia económica, utilizando medios muy elementales al principio, para luego emplear medios y prácticas avanzadas para facilitar el intercambio y/o manejo de sus operaciones.

La contabilidad nace con la necesidad que tiene toda persona natural o jurídica que tenga como actividad: el comercio, la industria, prestación de servicios, finanzas, etc. De poder generar información de los recursos que posee; y poder entender si llego o no a los objetivos trazados.

➤ Evolución Histórica

Para remontar a los orígenes de la Contabilidad es necesario recordar que las más antiguas civilizaciones conocían operaciones aritméticas rudimentarias llegando muchas de estas operaciones a crear elementos auxiliares para contar, sumar restar, etc. Tomando en cuenta unidades de tiempo como el año, mes y día. Una muestra del desarrollo de estas actividades es la creación de la moneda como único instrumento de intercambio.

➤ Edad Antigua

En el año 6000 antes de Cristo existieron elementos necesarios para considerar la existencia de actividades contables, por un lado, la escritura, por otro los números y desde luego elementos económicos indispensables, como ser el concepto de propiedad y la aceptación general de una unidad de medida de valor.



➤ Edad Media

Entre los siglos VI y IX en Constantinopla, se emite el “Solidus” de oro con peso de 4.5 gramos, que se constituyó en la moneda más aceptada en todas las transacciones internacionales, permitiendo mediante esta medida homogénea la registración contable. Razón por la cual, no es raro que ciudades italianas alcanzaran un alto conocimiento y desarrollo máximo de la contabilidad.

➤ Edad Contemporánea

A partir del siglo XIX, la contabilidad encara trascendentales modificaciones debido al nacimiento de especulaciones sobre la naturaleza de las cuentas, constituyendo de esta manera y dando lugar a crear escuelas, entre las que podemos mencionar, la personalista, del valor, la abstracta, la jurídica y la positivista. Además, se inicia el estudio de principios de Contabilidad, tendientes a solucionar problemas relacionados con precios y la unidad de medida de valor apareciendo conceptos referidos a depreciaciones, amortizaciones, reservas, fondos, etc. (Sabogal, 2017)

La contabilidad es un sistema de información, cuya finalidad es ofrecer a los interesados información económica sobre una entidad. En el proceso de comunicación participan los que preparan la información y los que la utilizan”. (Davidson, 1990)

“La contabilidad es un instrumento de comunicación de hechos económicos, financieros y sociales suscitados en una empresa, sujeto a medición, registración e interpretación para la toma de decisiones empresariales”. (J, 2013)

Según el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), establecen la Definición de Contabilidad, de la siguiente manera: "La Contabilidad es el arte de registrar, clasificar y resumir de manera significativa y en términos de dinero, transacciones y eventos que son en parte, por lo menos, de carácter financiero e interpretar los resultados de estos". (Anonimo, Contabilidad - Ecured, s.f.)



Es indudable que el concepto de contabilidad como técnica de información ha logrado predominio absoluto y se ha eliminado el prejuicio de considerarla sólo un registro de hechos históricos, en la actualidad es una herramienta intrínsecamente informativa, que es utilizada para facilitar el proceso administrativo y la toma de decisiones internas (dentro de la misma organización, este tipo de decisión implica variación en el desarrollo habitual del negocio u empresa) y externas (genera una conducta sobre el entorno de la empresa vinculada con proveedores, bancos y accionistas, etc.). (Baldiviezo, s.f.)

4.1.2 Ciclo de la contabilidad

- **Identificación y análisis de la transacción:** Se define el tipo de operación que se está realizando mediante los documentos fuente: facturas, órdenes de compra, contratos, etc. Esos documentos fuente deberían ser originales, puesto que sirven de respaldo a las transacciones registradas.

Esas transacciones deben analizarse antes de cargarse en el sistema para determinar la cuenta a la que pertenecen y el monto real a registrar. Solo se ingresan las transacciones contables que pertenecen a la empresa.

Identificar cuentas: En la base de datos o el sistema contables que usa una empresa, hay una lista de cuentas o conceptos en los cuales se incluirán las entradas.

Es importante que estas cuentas estén debidamente detalladas y sean lo suficientemente específicas como para que reflejen, sin lugar a dudas, la naturaleza de la transacción. En este momento se decide cuáles serán las cuentas en las que registrará la transacción.

Registro de la transacción: Se anota la transacción o entrada en el libro diario, en la medida en la que sucede, por lo que resultará en un orden cronológico. Para hacer estas anotaciones se utiliza, por lo general, el sistema de contabilidad de doble entrada, en el que se reflejan las cuentas cargadas y las cuentas acreditadas. Existen libros especiales en los que se anotan las transacciones que se repiten con cierta frecuencia.



Publicación de la entrada: Se publican las entradas o transacciones en las cuentas individuales de los libros mayores, con débitos a la izquierda y créditos a la derecha. En el libro mayor se detalla cada cuenta.

Contabilización de saldos: Es el balance preliminar de todas las cuentas; se calculan los saldos y se totalizan los saldos del débito y los del crédito. Si el resultado al final de estas dos columnas es igual, entonces el balance está correcto.

Asiento de pérdidas y ganancias: Es el asiento de la totalización de ganancias y pérdidas del negocio.

Elaboración del balance de comprobación: Luego de determinar los saldos de las cuentas que se reflejan en el libro mayor, se procede a verificar la exactitud de los registros. Con este documento, se pueden reubicar los efectos de los ajustes, antes de registrarlos en las cuentas.

Análisis de ajustes: En este momento los ajustes se anotan en el libro diario, basándose en los datos recogidos en el balance de comprobación. Una vez cumplido este paso, se pasan dichos ajustes al libro mayor. De esta manera, las cuentas mostrarán saldos correctos y actualizados.

Presentación de los estados financieros: Se combinan las sumas en las diversas cuentas registradas y se presentan en estados financieros. Es decir, se reagrupa la información de la hoja de trabajo (o balance de comprobación), y se elaboran: el balance general, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo, etc.

Cierre de la contabilidad: En esta fase se realizan acciones que permiten cerrar el ciclo de la contabilidad en un ejercicio económico determinado.



Entre las operaciones que se ejecutan en esta fase se encuentran:

- Contabilización de las variaciones de existencias
- Periodificación contable
- Contabilización de las provisiones y de las pérdidas por deterioro
- Contabilización de las amortizaciones

En el cierre, se finaliza el ejercicio económico en los libros para que sirvan de soporte al siguiente ejercicio fiscal. En esta etapa, se contabilizan los asientos en el libro diario para cerrar las cuentas temporales de capital.

Esta información pasa luego al libro mayor, donde la utilidad y la pérdida neta pasan a la cuenta de capital. Es el registro del final del ejercicio, en el que todas las cuentas (acreedoras y deudoras), deben tener saldo nulo.

Balance de comprobación posterior al cierre: Es un paso posterior al cierre de las cuentas nominales. Es un procedimiento que permite garantizar que el libro mayor esté balanceado para el inicio del siguiente periodo contable. Es un balance que cuenta con Activos, Pasivos y Capital.

Balance de situación final: El balance de la situación final es el proceso que implica llevar las cuentas al libro mayor. En la columna de activos se colocan las cuentas del haber y en la de pasivos, las del deber. Este será el balance que se tomará en cuenta para hacer el balance de situación inicial del siguiente ejercicio económico. (Yanez, s.f.)

Tipo de Contabilidad		
Según su origen	Según su actividad	Según la información
Contabilidad pública	Contabilidad industrial	Contabilidad financiera
Contabilidad privada	Contabilidad comercial	Contabilidad administrativa
	Contabilidad de empresas extractivas	Contabilidad fiscal
	Contabilidad de servicios.	Contabilidad de costes
		Contabilidad de gestión

(Nuño, 2018)



4.1.3 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

4.1.3.1 Historia de los principios de Contabilidad.

Los principios nacieron como una teoría de normas de general observación desde la década de los sesenta se ha tenido que establecer un sistema explícito de principios generalmente admitidos. Los P.C.G.A. pasan a ser desde entonces las normas generales adoptados por las organizaciones desde los profesionales de la contabilidad como las grandes guías del quehacer contable.

Los 15 principios de contabilidad Generalmente Aceptados (P.C.G.A.) fueron aprobados por la VII conferencia Interamericana de contabilidad y la VII asamblea nacional de graduados en ciencias económicas que se desarrolló en Mar de Plata Argentina en 1965.

Los PCGA han surgido de la propia profesión en un claro intento de autorregulación, pretendiendo diseñar unas pautas de comportamiento de obligada utilización para sus miembros, toda vez que su representación institucional, a través de un proceso riguroso, selecciona entre los criterios y técnicas factibles las que considera más satisfactorias para el logro de los objetivos perseguidos.

➤ Breve historia

El origen de los Principios Contables va ligado al movimiento asociativo de la profesión, que se inicia en Gran Bretaña, en 1880 y poco más tarde, en 1886, en los Estados Unidos de América. Pese a que, desde un principio, comenzaron a emitirse normas contables para propiciar una presentación uniforme de las cuentas, tenía que ocurrir un hecho trascendental para que la importancia atribuida a la información contable-financiera de las empresas pasara a un primer plano. Esto ocurrió a partir de la crisis de la Bolsa de Nueva York en 1929, ya que, entre las medidas adoptadas para devolver la confianza a los ahorradores, se incluyeron las dirigidas a lograr una objetividad y fiabilidad de la información financiera de las empresas.



Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF pyme).



Precisamente la expresión «Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados» se acuña en esa época. Con la promulgación de sendas leyes por el Congreso de los Estados Unidos en los años 1933 y 1934, el problema quedó plenamente encauzado a través de la creación de la Securities and Exchange Commission (SEC), a cuyo cargo quedó el reconocimiento de los Principios Contables a aplicar.

A partir de la última fecha, la emisión de los Principios Contables fue confiada a un comité más independiente, creado en el marco de una fundación, co-participación de representantes de diferentes colectivos profesionales, auditores, ejecutivos, financieros, analistas de inversiones, profesores universitarios, etc.

Desde su creación el Financial Accounting Standard Board (FASB) ha emitido más de un centenar de normas contables que, junto a las existentes, constituyen el cuadro normativo más acabado con que cuenta la regulación contable en el mundo.

El camino seguido en otros países ha discurrido bien por esta vía, esto es, fuerte componente profesional en la tarea emisora, o bien haciendo depender el proceso de la actividad de entidades públicas o gubernamentales, vía que toma cuerpo a través de los denominados planes de cuentas nacionales o planes generales de contabilidad.

➤ **Dimensión internacional**

De la normalización contable en el plano nacional, se pasó en la década de los 70 a la armonización internacional. Diferentes sistemas políticos, económicos, culturales, educativos, etcétera, propiciaban normas dispares, reñidas con la tendencia a la globalización de la economía mundial hacia la que ya se caminaba. En el plano profesional fue creado en 1973 el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) al que pronto se adhirieron la práctica totalidad de organizaciones profesionales del mundo occidental, habiendo emitido hasta la fecha 29 declaraciones.



La influencia de las NIC en los diferentes medios profesionales nacionales es cada día mayor, en especial en los países más desarrollados.

- Equidad Principio fundamental que debe orientarla acción del profesional contable. Los Estados Financieros deben prepararse con equidad, de tal modo que reflejen los distintos intereses en juego de una empresa dada.
- Donde los hechos económicos se expresan en forma cabal, cambios en el activo y pasivo ecuación contable debe haber deudor acreedor cargo abono debito crédito activo pasivo perdida ganancia “No hay deudor sin acreedor, ni acreedor sin deudor”
- Los Estados Financieros se refieren siempre a un Ente, donde el elemento subjetivo o propietario es considerado como tercero.
- Bienes Económicos: Los Estados Financieros se refieren siempre a bienes económicos, es decir bienes materiales e inmateriales que poseen valor económico Y por ende susceptibles de ser valuados en términos monetarios.
- Moneda Común: Denominador Los estados Financieros reflejan el patrimonio mediante un recurso, este recurso consiste en elegir una moneda decimos moneda común denominador solo aquellos hechos que puede ser expresados en términos monetarios
- Empresa en marcha: Los Estados financieros pertenecen a una empresa en marcha se refiere a todo organismo económico que tiene plena vigencia y proyección el concepto de empresa en marcha significa continuidad.
- Valuación al Costo: El valor de costo (Adquisición o producción) constituye el criterio principal y básico de valuación que condiciona la formulación de los Estados Financieros.



*Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades
(NIIF pyme).*



- **Período.** Período En la empresa en marcha es necesario medir el resultado de la gestión, de tiempo en tiempo. El lapso que media entre una fecha y otra se llama periodo.
- Las variaciones patrimoniales que deben considerarse para establecer el resultado económico son las que competen a un ejercicio, sin entrar a considerar si se han cobrado o pagado.
- Los cambios en el activo, pasivo deben reconocerse formalmente en los registros contables tan pronto como sea posible medirlos.
- Los resultados económicos sólo se deben computar cuando sean realizados. El concepto realizado participa del concepto de devengado.
- Significa que cuando se deba elegir entre dos valores por un elemento del activo, normalmente se debe optar por el más bajo “Contabilizar todas las perdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado”.
- **Uniformidad:** Los principios generales, y normas particulares utilizados para prepararlos Estados Financieros de un determinado ente deben ser aplicados uniformemente de un ejercicio a otro.
- **Importancia Relativa:** Importancia relativa es actuar con sentido práctico.
- **Exposición:** Los Estados Financieros deben contener toda la información básica y adicional para una adecuada interpretación.



- **Valor histórico original:** Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros, se considerará que no ha habido violación de este principio.

- **Negocio en marcha:** La empresa se presume en existencia permanente salvo especificación en contrario, por lo que las cifras de sus estados financieros representarán valores históricos o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos. Cuando las cifras representen valores estimados de liquidación, esto deberá especificarse clara y solamente serán aceptables para información general cuando la entidad esté en liquidación.

- **Dualidad económica:** Principio fundamental en que se basa la contabilidad, el cual nos dice, que la contabilidad descansa sobre la partida doble y que está constituida por los recursos disponibles y la fuente de esos recursos, ambos constituyen la igualdad del inventario.

- **Revelación suficiente:** La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

- **Importancia relativa** La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptible de ser cuantificados en términos monetarios. Tanto para efectos de los datos que entran al sistema de información contable como para la información resultante de su operación, se debe equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información.



Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF pyme).



Cuando su omisión o presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros.

- **Consistencia.** Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. Este principio se refiere tanto a la consistencia en la aplicación de criterios contables de valuación de partidas y demás criterios (capitalización o no capitalización de desembolsos relacionados con activos fijos; tratamiento contable de los planes de pensiones a persona, tratamiento de mejoras de arrendamientos, etc.). (Figueroa, 2017)

4.1.4 Normas Internacionales de Información Financiera.

4.1.4.1 Historias de las NIFF.

Todo empieza en los estados unidos de América, cuando nace el APB-Accounting Principles Board (consejo de principios de contabilidad), este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar sus entidades donde laboraban.

Conjuntamente con los cambios que introdujo el Fasb, se crearon varios organismos, comités y publicaciones de difusión de la profesión contable:

- **AAA:** American Accounting Association (Asociación Americana de Contabilidad)
- **ARB:** Accounting Research Bulletin (boletín de estudios contables)
- **ASB:** Auditing Standard Board (consejo de normas de auditoría)
- **AICPA:** American Institute of Certified Public Accountants (instituto americano de contadores públicos)



Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF pyme).



En 1981, IASC e IFAC convinieron que IASC tendría autonomía completa y completa en fijar estándares internacionales de la contabilidad y en documentos de discusión que publican en ediciones internacionales de la contabilidad. En el mismo tiempo, todos los miembros de IFAC se hicieron miembros de IASC. Este acoplamiento de la calidad de miembro fue continuado en mayo de 2000 en que la constitución de IASC fue cambiada como parte de la reorganización de IASC. La cronología siguiente hasta junio de 1998 es tomada de un artículo “IASC – 25 años de evolución, trabajo en equipo y mejora”, por David Cairns, secretario general anterior de IASC, publicado en la penetración de IASC, en junio de 1998.

Cronología

1993: La India substituye Corea a bordo de IOSCO conviene la lista de los estándares de la base y endosa comparabilidad de las declaraciones del flujo de liquidez de IAS 7 y las mejoras proyectan terminado con la aprobación de IASC revisado diez.
1992: Primera delegación va a República Popular de China.
1991: La primera conferencia de IASC de la penetración de los esta'ndar-standard-setters (organizados conjuntamente con HONORARIO y FASB) IASC, de la actualización de IASC y del esquema de la suscripción de las publicaciones lanzó estándares internacionales de las ayudas del plan de FASB.
1990: La declaración del intento en la comparabilidad de la Comisión de las Comunidades Europeas de los estados financieros ensambla a grupo consultivo y agrupa al Comité como el financiamiento externo del observador.
1989: Presidente Hermann Nordemann discute que los mejores intereses de Europa sean servidos por la armonización internacional y la mayor implicación en el marco de IASC para la preparación y la presentación de la pauta aprobada del sector público de los estados financieros.
1988: Jordania, Corea y la federación nórdica substituyen México, Nigeria y Taiwán en los instrumentos financieros del Comité proyectando conjuntamente con el Comité canadiense los estándares de la contabilidad que IASC publica.



*Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades
(NIIF pyme).*



1987: La comparabilidad IOSCO comienza proyecto ensamblando a grupo consultivo y apoya la comparabilidad del primer IASC volumen encuadernado del proyecto de estándares internacionales de la contabilidad.
1986: Los analistas financieros integran conferencia común del Comité con la Bolsa de Acciones de Nueva York y la Asociación internacional en la globalización de mercados financieros.
1985: El foro de la OCDE en la armonización IASC de la contabilidad responde a las ofertas multinacionales del prospecto del SEC.
1984: Taiwán integra la reunión formal del Comité con los EUA.
1983: Italia se integra al Comité.
1982: Comisiones mutuas de IASC/IFAC – el Comité se amplió a 13 países más cuatro otras organizaciones con un interés en la divulgación financiera.
1981: El grupo consultivo formó visitas al grupo de trabajo nacional de los estandar-standard-setters en los impuestos diferidos instalados en los Países Bajos, el Reino Unido y los EUA.
1980: Los papeles de discusión en grupo de funcionamiento intergubernamental son publicados por las Naciones Unidas y su divulgación satisface por primera vez – documento de la posición de los presentes de IASC sobre la cooperación de integración del resto del mundo.
1979: IASC satisface a grupo de funcionamiento de la OCDE en estándares de la contabilidad.
1978: Nigeria y Sudáfrica se integran al Comité.
1977: Comité ampliado a 11 países – la IASC continúa siendo autónoma, pero con la relación cercana con IFAC.
1976: Un grupo de diez presidentes de bancos deciden trabajar con IASC, y financia proyecto de IASC, sobre los estados financieros de los bancos.
1974: El primer bosquejo de la exposición publicó los primeros miembros asociados (Bélgica, la India, Israel, Nueva Zelanda, Pakistán y Zimbabwe) IAS 1 de las políticas de contabilidad.
1973: IASC formó – la reunión inaugural el 29 de junio, Londres.

(Lopez, 2012)



Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF pyme).



Hasta el año 2003, eran conocidas como Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), estas tienen sus inicios en el año 1974, son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) antes Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC); con el propósito de lograr uniformidad en la presentación de los estados financieros, facilitando así la comparabilidad de la información entre los países que han decidido adoptar dichas normas.

Las Normas Internacionales de Información Financiera fueron adoptadas por muchos países, y por la necesidad de contar con información financiera uniforme, que facilite la actividad empresarial en el mundo. En El Salvador, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría acordó adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), estableciendo su entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2004, de forma escalonada, siendo las primeras empresas obligadas a implementarlas “las que emiten títulos valores que se negocian en el mercado de valores, así como los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizados por la superintendencia del Sistema (Penado, 2016)

Al hablar de Antecedentes sobre Normas Internacionales de Contabilidad, necesariamente debe preguntarse; ¿cómo nacieron? Y ¿Quiénes las Crearon? : Todo empieza en los Estados Unidos de América, cuando nace el Consejo de Principios de Contabilidad, este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera.

Posteriormente surgió el FASB (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera), este comité, aún vigente en Estados Unidos, logró gran incidencia en la profesión contable. Emitió un sin números de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones.

Es en 1973 cuando nace el IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Holanda, Japón, México, Reino Unido e Irlanda. Cuyo organismo es el responsable de emitir las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). El IASC en su afán de mejorar el entendimiento y correcta aplicación de las Normas, creó, en enero de 1997, un Comité de Interpretaciones (SIC). En el año 2001 el IASC fue reestructurado y pasó a ser el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). (Penado, 2016)



Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF pyme).



Las NIIF para las PYMES es una norma autónoma diseñada para satisfacer las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo. NIC NIIF Pymes. Las NIIF para las PYMES establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general.

También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en un Marco Conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general. Para las Pymes es de gran importancia conocer sobre la aplicabilidad de las NIIF.

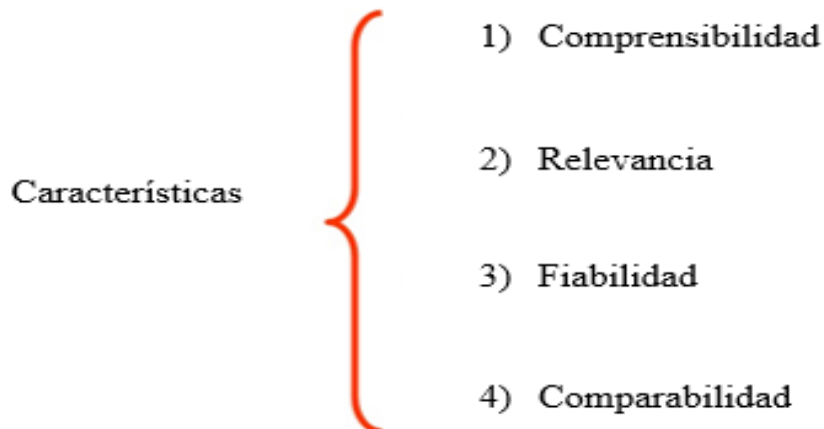
En comparación con las NIIF completas (y muchos PCGA nacionales), las NIIF para las PYMES son menos complejas en una serie de formas para tratar ciertos eventos y transacciones en los Estados Financieros.

Algunos temas han sido considerados no relevantes para las PYMES y por tal razón se han omitido. Ejemplos de ello: las ganancias por acción, la información financiera intermedia, y la información por segmentos.

Dónde las NIIF completas permiten opciones de políticas contables, las NIIF para PYMES sólo permite la opción más fácil. Ejemplos de ello: no hay opción de revalorizar la propiedad, planta y equipo o intangibles, se acepta un modelo de costo de depreciación de las propiedades de inversión a menos que el valor razonable esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado; no existe el enfoque de corredor "de ganancias y pérdidas actuariales. (Ashly Roxanna, 2017)



4.1.4.2 Características de las NIIF para PYMES/



(Carlos, 2015)

4.1.4.3 Modificaciones de las NIFF.

4.1.4.3.1 Consolidación.

El 12 de mayo de 2011 el IASB publicó las nuevas normas de consolidación, que serán aplicables los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013, inclusive.

NIIF 10 Estados financieros consolidados.

La NIIF 10, que sustituirá a la NIC 27 en lo referente a los estados financieros consolidados, se basa en un único modelo de control aplicable a cualquier entidad, incluyendo las entidades de cometido especial. Los cambios introducidos supondrán un aumento considerable de la aplicación del juicio de la dirección para determinar qué entidades están bajo su control.



Los principales aspectos de la NIIF 10 son los siguientes:

- Existe control cuando un inversor está expuesto a, o tiene derecho sobre, los retornos variables procedentes de su involucración en la participada y además tiene la potestad de influir en dichos retornos mediante el ejercicio de su poder sobre ella.
- Se puede controlar una participada sin tener la mayoría de los derechos de voto de la misma (control de facto).
- La exposición a los riesgos y rendimientos es un indicador de control, pero por sí mismo no supone la existencia de control. Se requiere consolidar las entidades controladas, aunque el control sea temporal.

NIIF 11 Acuerdos conjuntos

La NIIF 11, que sustituirá a la NIC 31, distingue entre dos tipos de acuerdos conjuntos (operaciones conjuntas y negocios conjuntos). La principal novedad es que elimina la opción de consolidar las entidades controladas conjuntamente, que cumplan la definición de negocio conjunto, mediante el método de integración proporcional, teniéndose que registrar por el método de puesta en equivalencia.

Sin embargo, las operaciones conjuntas se registrarán por la proporción de los activos, pasivos, ingresos y gastos correspondientes en los estados financieros consolidados. Además, la NIIF 11 da importancia a la naturaleza de los derechos y obligaciones derivados de la inversión, en lugar de basarse en la forma legal de la inversión.

NIIF 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades

La NIIF 12 incorpora en una única norma todos los desgloses que se recogían en las NIC 27, respecto a los estados financieros consolidados, NIC 31 y NIC 28. Esta norma requiere muchos más desgloses, incluyendo los juicios emitidos por la dirección para decidir sobre la inclusión de una empresa en el perímetro de consolidación o la información que ha llevado a excluirla del grupo consolidable.



4.1.4.3.2 Instrumentos Financieros.

El IASB decidió reemplazar la NIC 39 en varias fases. Hasta la fecha se han publicado, como parte de la NIIF 9 (aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2015, inclusive), los aspectos relativos a la clasificación y valoración de los activos financieros (noviembre 2009) y de los pasivos financieros (octubre 2010). El resto de temas relativos al deterioro, la contabilización de las coberturas y la presentación neta de los activos y pasivos financieros se siguen debatiendo.

➤ **Clasificación y valoración**

Los instrumentos de deuda se podrán valorar al valor razonable o al coste amortizado. Dicho coste amortizado se puede aplicar siempre que los activos se mantengan de acuerdo con un modelo de negocio cuyo objetivo sea cobrar los flujos de caja contractuales y, además, los términos contractuales supongan sólo el cobro del principal y los intereses.

Las acciones se valorarán al valor razonable a través de patrimonio neto (no pudiéndose traspasar dichas valoraciones a resultados) o de la cuenta de resultados.

Para los pasivos financieros se mantienen los criterios de la NIC 39, excepto para los pasivos a los que se aplique la opción de valor razonable, que se tendrá que registrar en patrimonio neto la variación del valor debida a los cambios en el riesgo de crédito.

Aunque estos aspectos ya están emitidos como norma, recientemente se han reabierto algunos temas específicos, como la segregación de los derivados implícitos o la creación para los instrumentos de deuda de una cartera valorada a valor razonable contra reservas.

➤ **Deterioro**

Los préstamos y el resto de activos financieros se clasificarán en tres grupos. Todos los activos financieros (excepto los adquiridos con descuento debido a pérdidas manifiestas) se clasificarán inicialmente dentro del Grupo 1, sin importar su calidad crediticia. El deterioro de este grupo se determinará con base a las pérdidas esperadas durante los próximos 12 meses.



*Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades
(NIIF pyme).*



Los activos financieros se reclasificarán a los Grupos 2 y 3 cuando se haya producido más que un insignificante deterioro en la calidad crediticia desde su reconocimiento inicial y sea razonablemente posible que los flujos de caja contractuales no puedan ser enteramente recuperados. Para el cálculo del deterioro de estos grupos se utilizará la pérdida esperada de toda la vida de la operación.

En el Grupo 2 se incluirán los activos que se valoren de forma colectiva por no ser significativos y compartir características de riesgos similares. Y en el Grupo 3 los que se valoren de forma individual.

➤ **Contabilidad de coberturas**

De acuerdo con el modelo propuesto, la contabilización de las operaciones de cobertura reflejará mejor la estrategia de la dirección respecto a los riesgos y se permitirá para los componentes de las partidas financieras y de las no financieras, siempre que los componentes de riesgo cubiertos se puedan identificar y valorar independientemente.

Las pruebas de efectividad se realizarán únicamente de forma prospectiva, debiendo haber una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura. Y la relación de cobertura no se interrumpirá cuando se ajuste el ratio de cobertura debido a modificaciones en la gestión del riesgo, en lugar de aplicar los requerimientos de la NIC 39. También se están desarrollando propuestas relativas a macro-coberturas.

4.1.4.3.3 Arrendamientos.

El IASB emitió un borrador para discusión en agosto de 2010. Debido a los comentarios recibidos, se han propuesto numerosos cambios al modelo publicado, por lo que se espera que se emita un nuevo borrador en el segundo semestre de 2012.

El arrendatario tendrá que registrar todos los arrendamientos en el balance, reconociendo un activo por el derecho de uso y la correspondiente obligación por los pagos a realizar.

Periódicamente deberá reevaluar la duración del contrato y los pagos a realizar, incluyendo los valores residuales garantizados.



*Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades
(NIIF pyme).*



El arrendador registrará una cuenta a cobrar por los importes pendientes de recibir, un activo por el valor residual del bien arrendado y un beneficio por la parte del activo dada de baja.

Se permitirá que los arrendamientos que tengan un periodo máximo inferior a 12 meses se registren, tanto por el arrendador como por el arrendatario, como los actuales arrendamientos operativos.

La nueva norma afectará a todos los arrendamientos que estén en vigor en la fecha de transición, aplicándose de forma retrospectiva a dichas operaciones.

4.1.4.3.4 Reconocimiento De Ingresos.

En noviembre de 2011, el IASB ha publicado un segundo borrador de la norma propuesta.

De acuerdo con el borrador, se tienen que identificar los contratos con los clientes (escritos, verbales o implícitos), así como las obligaciones existentes en dichos contratos.

Para determinar si hay distintas obligaciones se considerará si la entidad tiene el compromiso de entregar múltiples bienes o servicios como una partida integrada o si se venden de forma independiente.

La estimación de los precios correspondientes a cada obligación se realizará en base a los precios de venta independientes. Sin embargo, también se podrán utilizar técnicas residuales cuando los precios sean muy variables.

Por último, el ingreso se reconocerá cuando la obligación se satisface, mediante el traspaso del control de los productos o de los servicios al cliente. Los productos se considerarán traspasados cuando el cliente obtiene el control, mientras que los servicios se considerarán traspasados cuando la entidad preste los servicios acordados. (Herrera, 2012)



4.1.4.4 Modificaciones de 2015 de las NIIF para Pymes.

El IASB realizó 56 cambios en la NIIF para las PYMES durante la revisión integral inicial. Estos son de los tipos siguientes:

- Tres cambios significativos;
- Doce cambios/aclaraciones relativamente menores sobre la base de niif nuevas y revisadas;
- Siete exenciones nuevas de los requerimientos de la niif para las pymes que se permiten solo en casos especiales;
- Otros seis cambios en los requerimientos de reconocimiento y medición;

4.1.4.4.1 Cambios significativos en la NIIF para las PYMES.

FC236 El IASB realizó tres cambios significativos durante la revisión integral inicial:

- Incorporación de una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo
- Alineación de los requerimientos principales de reconocimiento y medición para impuestos diferidos con la NIC 12
- Alineación de los requerimientos principales de reconocimiento y medición de activos de exploración y evaluación con la NIIF



4.1.4.4.2 Otros cambios en la NIIF para las PYMES.

NIIF nuevas y revisadas

El IASB realizó doce cambios/aclaraciones relativamente menores sobre la base de las NIIF nuevas y revisadas durante la revisión integral inicial.

Exenciones nuevas

El IASB añadió siete exenciones nuevas durante la revisión integral inicial que se permiten en casos especiales:

- Cuatro exenciones por esfuerzo o costo desproporcionado
- Dos exenciones para transacciones de control comunes
- La exención en el párrafo 70 de la NIC 16 de que una entidad puede usar el costo de la pieza de repuesto como un indicador de cuál fue el costo de la pieza repuesta en el momento en que se adquirió o construyó, si no fuera practicable determinar el importe en libros de los últimos.

Esta exención se añadió en respuesta a las preocupaciones planteadas en el PN de 2013 de que la NIIF para las PYMES no debe ser más onerosa que las NIIF completas.

Exenciones por esfuerzo y costo desproporcionado

El IASB decidió añadir exenciones por esfuerzo o costo desproporcionado para los requerimientos siguientes en la NIIF para las PYMES en respuesta a los comentarios planteados por los que respondieron a la Policía de Investigadores y al PN de 2013:

- Medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable de las Secciones 11 y 12;
- Reconocimiento de activos intangibles de la adquirida de forma separada en una combinación de negocios;
- El requerimiento de medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo a valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir; y
- El requerimiento de compensar activos y pasivos por impuesto a las ganancias.



Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF pyme).



El IASB destacó que los requerimientos de los párrafos FC239(a) a (c) son, a menudo, muy difíciles de aplicar para las PYMES en ausencia de información de mercado porque involucran juicios substanciales y cálculos complejos. El IASB, por ello, decidió, en estas tres situaciones, que los beneficios para los usuarios de los estados financieros de las PYMES de tener información no justifica que las PYMES empleen un esfuerzo o costo desproporcionado para facilitar la información de valor razonable necesaria. No obstante, el IASB también destacó que una exención por esfuerzo o costo desproporcionado no pretende rebajar la exigencia y que las guías adicionales sobre la aplicación de la exención ayudarán a aclarar esto.

Algunos de los que respondieron al PN de 2013 destacaron que la identificación de los pasivos contingentes en una combinación de negocios es también un reto y señalaron que la exención debe ampliarse a los pasivos contingentes. El IASB decidió no ampliar la exención. El IASB destacó que una de las razones para que el IASB permita una exención por esfuerzo o costo desproporcionado para activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios es porque el resultado de no reconocer por separado esos activos intangibles es improbable que tenga un impacto significativo en el resultado del periodo de una PYME o en su situación financiera.

Esto es porque cualquier activo intangible que no se reconozca por separado se incluirá en el importe reconocido como plusvalía, y la contabilización resultante será similar porque a muchas PYMES se les requerirá que amorticen la plusvalía y otros activos intangibles a lo largo de un periodo de diez años o menos. Esta razón no se aplica a los pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios.

Exenciones por control común

En respuesta a las preocupaciones planteadas por los que respondieron a la PdI, el IASB decidió añadir exenciones para las transacciones siguientes:

- El párrafo 22.8 de la NIIF para las PYMES—exención de determinar el valor del patrimonio emitido como el valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos por los instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios bajo control común.



*Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades
(NIIF pyme).*



El IASB, además, decidió que la exención añadida al párrafo 22.8 debería cubrir instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios (incluyendo combinaciones de negocios bajo control común), porque el párrafo 19.11 proporciona guías específicas para la contabilización de los instrumentos de patrimonio que se emiten como parte de una combinación de negocios dentro del alcance de la Sección 19.

- El párrafo 22.18B de la NIIF para las PYMES—exención para distribuciones de activos distintos al efectivo que están controlados en última instancia por las mismas partes antes y después de la distribución, en línea como las NIIF completas. El IASB destacó que el párrafo 22.18 se añadió a la NIIF para las PYMES para incorporar las conclusiones de la CINIIF 17 Distribuciones, a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo. El IASB estuvo de acuerdo en que fue un descuido no incluir la exclusión del alcance en el párrafo 5 de la CINIIF 17.

El IASB destacó que el párrafo 10.4 de la jerarquía de política contable de la NIIF para las PYMES señala que si la NIIF para las PYMES no aborda específicamente una transacción, la gerencia utilizará su juicio para desarrollar una política contable.

El párrafo 10.5 señala que la entidad considera otras guías en la NIIF para las PYMES que traten de cuestiones similares y relacionadas. Por consiguiente, el IASB observó que por no proporcionar requerimientos específicos para los instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios de entidades o negocios bajo control común, las PYMES todavía podrían aplicar los párrafos 19.11 o 22.8 por analogía. De forma análoga, se permitiría a las PYMES aplicar el párrafo 22.18 por analogía para la distribución de activos distintos al efectivo que estén controlados en última instancia por las mismas partes antes y después de la distribución.

Sin embargo, las PYMES también podrían considerar otros tratamientos contables para esas transacciones, siempre que los tratamientos contables elegidos se apliquen de forma congruente y cumplan con la jerarquía de política contable de los párrafos 10.4 y 10.5.



4.1.4.4.3 Otros cambios a los requerimientos de reconocimiento y medición.

El IASB realizó los seis cambios adicionales siguientes al requerimiento de reconocimiento y medición de la NIIF para las PYMES durante la revisión integral inicial. El IASB observó que cuatro de los cambios es improbable que afecten a la inmensa mayoría de las PYMES.

Estados financieros combinados

El IASB decidió modificar la definición de estados financieros combinados para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a aquellas bajo control común de un solo. Esto es así porque el IASB observó que los estados financieros combinados pueden prepararse para entidades controladas por un grupo de inversores, tales como una familia.

Instrumentos financieros básicos

El Proyecto de Norma de las modificaciones a las NIIF de 2013 propuso aclarar que los préstamos en moneda extranjera y los préstamos con cláusulas de préstamo estándares serán habitualmente instrumentos financieros básicos, después de considerar las preocupaciones de los que respondieron a la Policía de Investigadores de que estos instrumentos no cumplen los criterios actuales del párrafo 11.9 de la NIIF para las PYMES. Sin embargo, algunos de los que respondieron al Proyecto de Norma de 2013 plantearon su preocupación por que, incluso dados los cambios propuestos al párrafo 11.9.

Ciertos instrumentos de deuda “básicos”, tales como préstamos con tasas de interés escalonadas y penalizaciones por reembolsos anticipados, no cumplirían los criterios del párrafo 11.9. Estos destacaron que esto significaría que se requeriría que estos instrumentos de deuda se midieran a valor razonable de acuerdo con la Sección.

12. Algunos de los que respondieron también señalaron que el párrafo 11.9 era difícil de comprender y que el IASB debería intentar la simplificación de la redacción.



El IASB concluyó que muchos de los instrumentos de deuda sobre los que los que respondieron tenían preocupación cumplirían realmente los criterios del párrafo 11.9. Por consiguiente, el IASB reafirmó que los criterios del párrafo 11.9 deberían dar lugar a la medición del costo amortizado para los préstamos más simples contratados por las PYMES. El IASB también decidió añadir ejemplos ilustrativos para ayudar a las PYMES a aplicar el párrafo 11.9.

El IASB decidió requerir que si la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no puede establecerse con fiabilidad, la vida útil se estimará por la gerencia, pero no superará los diez años. Anteriormente, la NIIF para las PYMES requería que si no podía realizarse una estimación fiable, se supondría que la vida útil era de diez años. El IASB destacó que aunque una vida útil por defecto de diez años es simple, no proporciona a los usuarios de los estados financieros información sobre el periodo sobre el que la plusvalía u otro activo intangible se espera que esté disponible para su uso.

El IASB destacó que requerir a la gerencia que realice la mejor estimación es improbable que exija trabajo adicional porque los párrafos 18.20 y 19.23 de la NIIF para las PYMES ya contemplan que la gerencia evalúe si la vida útil puede estimarse con fiabilidad. Algunos de los que respondieron al PN de 2013 expresaron su preocupación sobre el requisito de que la gerencia estime la vida útil, si no puede establecerse con fiabilidad. El IASB destacó que se requiere que las PYMES realicen las mejores estimaciones en otras secciones de la NIIF para las PYMES. Por consiguiente, el IASB confirmó su decisión de modificar los requerimientos de la NIIF para las PYMES.

Arrendamientos con una cláusula de variación de la tasa de interés vinculada a las tasas de interés del mercado.

El IASB decidió que debe incluirse en la Sección 20 el caso de un arrendamiento con una cláusula de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado, en lugar de ser contabilizado a valor razonable con cambios en resultados según la Sección 12. El IASB destacó que estas cláusulas se encuentran en ocasiones en arrendamientos realizados por las PYMES. Además, el IASB destacó que este riesgo implícito no requeriría normalmente contabilización separada según las NIIF completas. (IFRS, 2016)



4.1.4.5 Organismos promotores de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

El IASB – International Accounting Standards Boards (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad)

Es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee).

La Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee Foundation) es una Fundación independiente, sin fines de lucro creada en el año 2000 para supervisar al IASB.

Este organismo sustituyó al IASC (The International Accounting Standards Committee) que trabajó desde 1973 hasta el 2000. Depende de la Fundación IASC y tiene sede en Londres, siendo su principal objetivo el establecimiento de una información financiera armonizada, recayendo en el la responsabilidad de aprobar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF – IFRS) y demás documentos relacionados con ellas como son las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) (International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC)).

➤ Responsabilidades del IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad)

Las principales responsabilidades del IASB son:

Elaborar y emitir Normas Internacionales de Información Financiera y los Borradores de exposición.



Aprobar las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera CINIIF (International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC)).

Número de miembros de la Junta. 14 miembros, de los cuales 12 son de tiempo completo y dos de tiempo parcial.

Principal formación de los miembros de IASB. "Competencias profesionales y experiencia práctica". Criterios más específicos se detallan en el anexo de la Constitución de la Fundación IASCF:

- Demostrar competencia técnica y conocimientos de contabilidad y presentación de informes financieros.
- Capacidad de análisis. Habilidades de comunicación.
- Juicio y sensatez en la toma de decisiones. Capacidad de trabajar en un ambiente colegial. Integridad, objetividad, y disciplina.
- Compromiso con la misión de la Fundación IASCF y el interés público.
- Mezcla geográfica de los miembros del IASB. "Los Administradores asegurarán que el IASB no es dominado por cualquier circunscripción geográfica o interés".
- El personal es invitado a identificar y examinar los temas asociadas con el tópico y considerar la aplicación del Marco Conceptual a los temas;
- Estudiar las exigencias y prácticas nacionales de la contabilidad e intercambiar opiniones acerca de los asuntos con los emisores nacionales de normas;
- Consultar al Consejo Asesor de Normas acerca de la conveniencia de agregar el tema a la agenda del IASB;
- Formar un grupo asesor (generalmente llamado un "grupo de trabajo") para asesorar al IASB y su personal en el proyecto;
- Publicar para comentarios del público un documento de discusión;
- Publicar para comentarios del público un borrador de exposición aprobado por al menos nueve votos de IASB, incluidas las opiniones disidentes en poder de los miembros de IASB;



- Publicar dentro del borrador de exposición las bases para conclusiones;
- Considerar todos los comentarios recibidos en el periodo de comentarios sobre documentos de debate y borradores de exposición;
- Considerar la conveniencia de la celebración de una audiencia pública y la conveniencia de la realización de pruebas de campo y, en caso de considerarse conveniente, la celebración de estas reuniones y la realización de dichas pruebas;
- Aprobación de una norma por al menos nueve votos de IASB y la inclusión en la norma publicada de cualquier opinión disidentes; y
- Publicar dentro de la norma las bases para conclusiones, que explica, entre otras cosas, los pasos del debido proceso en IASB y la forma en que IASB trata los comentarios públicos sobre el borrador de exposición.

IASB está obligado a explicar sus razones en caso de que decida no seguir alguno de los pasos no obligatorios en el debido proceso.

Tales pasos no obligatorios son:

La publicación de un documento de debate antes de un borrador de exposición. La formación de grupos de trabajo.

La publicación de lavase para conclusiones. La celebración de audiencias públicas.

La realización de pruebas de campo.

En marzo del 2006, los Administradores de IASCF publicaron un nuevo Manual de Debido Proceso para IASB. El Manual describe los procedimientos de consulta de IASB. El Manual del Debido proceso describe los mecanismos de consulta de IASB. Los procedimientos exigen que todas las decisiones se tomen en reuniones públicas y que las propuestas reciban el apropiado escrutinio público.

El Manual del debido proceso no marca un cambio significativo en la práctica existente de IASB y se propone para proporcionar a las partes interesadas y al público en general un mejor entendimiento de las operaciones de IASB.



Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF pyme).



El Manual del Debido Proceso será objeto de revisión por los Administradores de la Fundación sobre una base regular. En la finalización del Manual en su reunión de marzo del 2006, los Administradores incorporaron muchas de las recomendaciones recibidas durante varias rondas de consulta. Cerca de 200 organizaciones, incluyendo aquellos comentando como parte de la Revisión de la Constitución, participaron en el proceso de consulta. Un comité de Administradores, presididos por Max Dietrich Kley, se ha establecido para examinar la idoneidad de los procedimientos y el cumplimiento de IASB con el manual.

El IASB tiene plena discreción sobre el desarrollo y la aplicación de su programa técnico. La revisión anual por parte de los Administradores de la estrategia de la Fundación IASCF y de IASB y su eficacia incluye" la consideración, pero no la determinación, de la agenda del IASB". (Organización Interamericana de Ciencias Económicas, 2016)

Consejo Asesor de Normas (SAC)

El Consejo Asesor de Normas (The Standards Advisory Council -SAC) ofrece un foro para la participación de organizaciones y particulares, con interés en la información financiera internacional, teniendo diversos antecedentes geográficos y funcionales, con el objetivo de:

- Asesorar en la agenda de las decisiones de IASB y prioridades en el trabajo de IASB,
- Informar a IASB de las opiniones de las organizaciones y particulares en el Consejo sobre los principales proyectos de emisión de normas, y
- Dar otro asesoramiento a la Junta de IASB o los Administradores.

En virtud de la Constitución de la Fundación IASC, SAC cuenta con 30 o más miembros. El número es actualmente alrededor de 40. Los miembros son nombrados por los Administradores por un período renovable de tres años. Tienen diversos orígenes geográficos y funcionales.



4.2 Elementos integrantes de la sección 11 “Instrumentos Financieros” según las NIIF PYMES

4.2.1 Alcance de la Sección 11.

La Sección 11 Instrumentos Financieros *Básicos* trata del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros). La Sección 11 se aplica a los instrumentos financieros básicos y es relevante para todas las entidades.

4.2.1.1 Elección de política contable.

Una entidad optará entre aplicar lo previsto en la Sección 11 y Sección 12 en su totalidad, o las disposiciones sobre reconocimiento y medición de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* y los requerimientos de información a revelar de las Secciones 11 y 12 para contabilizar todos sus instrumentos financieros. La elección de (a) o (b) por parte de una entidad es una elección de política contable.

➤ Introducción a la Sección 11.

11.3 Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

11.4 La Sección 11 requiere un modelo de costo amortizado para todos los instrumentos financieros básicos excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes sin opción de venta y en acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad.

11.5 Los instrumentos financieros básicos que quedan dentro del alcance de la Sección 11 son los que cumplen las condiciones del párrafo 11.8. Son ejemplos de instrumentos financieros que normalmente cumplen dichas condiciones:



- Efectivo.
- Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando la entidad es el depositante, por ejemplo, cuentas bancarias.
- Obligaciones negociables y facturas comerciales mantenidas.
- Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar.
- Bonos e instrumentos de deuda similares.
- Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta.
- Compromisos de recibir un préstamo si el compromiso no se puede liquidar por el importe neto en efectivo.

11.6 Son ejemplos de instrumentos financieros que no satisfacen normalmente las condiciones del párrafo 11.8 y, por lo tanto, quedan dentro del alcance de la Sección 12:

- Títulos respaldados por activos, tales como obligaciones hipotecarias garantizadas, acuerdos de recompra y paquetes titulizados de cuentas por cobrar.
- Opciones, derechos, certificados para la compra de acciones (warrants), contratos de futuros, contratos a término y permutas financieras de tasas de interés que pueden liquidarse en efectivo o mediante el intercambio de otro instrumento financiero.
- Instrumentos financieros que cumplen las condiciones y se designan como instrumentos de cobertura de acuerdo con los requerimientos de la Sección 12.
- Compromisos de conceder un préstamo a otra entidad.
- Compromisos de recibir un préstamo si el compromiso se puede liquidar por el importe neto en efectivo.

11.7 La Sección 11 se aplicará a todos los instrumentos financieros que cumplen las condiciones del párrafo 11.8 excepto las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen de acuerdo con la Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados, la Sección 14 Inversiones en Asociadas o la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos. Instrumentos financieros que cumplan la definición de patrimonio propio de una entidad (véase la Sección 22 Pasivos y Patrimonio y la Sección 26 Pagos Basados en Acciones).



*Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades
(NIIF pyme).*



Arrendamientos, a los que se aplica la Sección 20 Arrendamientos. Sin embargo, los requerimientos para la baja en cuentas de los párrafos 11.33 a 11.38 se aplicarán a la baja en cuentas de cuentas por cobrar de arrendamiento reconocidos por un arrendador y cuentas por pagar reconocidas por un arrendatario. Asimismo, la Sección 12 se podría aplicar a los arrendamientos con las características especificadas en el párrafo 12.3 (f). Los derechos y obligaciones de los empleadores conforme a planes de beneficios a los empleados, a los que se aplique la Sección 28 Beneficios a los Empleados.

➤ Instrumentos financieros básicos

11.8 Una entidad contabilizará los siguientes instrumentos financieros como instrumentos financieros básicos de acuerdo con lo establecido en la Sección 11: Efectivo, un instrumento de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar) que cumpla las condiciones del párrafo 11.9, un compromiso de recibir un préstamo que no pueda liquidarse por el importe neto en efectivo, y cuando se ejecute el compromiso, se espera que cumpla las condiciones del párrafo 11.9 y finalmente una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta.

11.9 Un instrumento de deuda que satisfaga todas las condiciones de (a) a (d) siguientes deberá contabilizarse de acuerdo con la Sección 11: (a) Los rendimientos para los tenedores son

- Un importe fijo;
- Una tasa fija de rendimiento sobre la vida del instrumento;
- Un rendimiento variable que a lo largo de la vida del instrumento, se iguala a la aplicación de una referencia única cotizada o una tasa de interés observable (tal como el libor); o
- Alguna combinación de estas tasas fijas y variables (como el libor más 200 puntos básicos), siempre que tanto la tasa fija como la variable sean positivas (por ejemplo, una permuta financiera de tasa de interés con una tasa fija positiva y una tasa variable negativa no cumpliría este criterio). Para rendimientos de tasas de interés fijo o variable, el interés se



calcula multiplicando la tasa para el periodo aplicable por el importe principal pendiente durante el periodo.

- No hay cláusulas contractuales que, por sus condiciones, pudieran dar lugar a que el tenedor pierda el importe principal y cualquier interés atribuible al periodo corriente o a periodos anteriores. El hecho de que un instrumento de deuda esté subordinado a otros instrumentos de deuda no es un ejemplo de esta cláusula contractual.
- Las cláusulas contractuales que permitan al emisor (el deudor) pagar anticipadamente un instrumento de deuda o permitan que el tenedor (el acreedor) lo devuelva al emisor antes de la fecha de vencimiento no están supeditadas a sucesos futuros.
- No existe un rendimiento condicional o una cláusula de reembolso excepto para el rendimiento de tasa variable descrito en (a) y para la cláusula de reembolso descrita en (c).

11.10 Son ejemplos de instrumentos financieros que normalmente satisfacen las condiciones establecidas en el párrafo 11.9:

- Cuentas de origen comercial y pagarés por cobrar y pagar y préstamos de bancos o terceros.
- Cuentas por pagar en una moneda extranjera. Sin embargo, cualquier cambio en la cuenta por pagar debido a un cambio en la tasa de cambio se reconoce en resultados como requiere el párrafo 30.10.
- Préstamos a, o de, subsidiarias o asociadas que se deben pagar cuando son reclamados.
- Un instrumento de deuda que podría convertirse inmediatamente en una cuenta por cobrar si el emisor incumpliese el pago de un interés o del principal (esta condición no viola las condiciones del párrafo 11.9).

11.11 Son ejemplos de instrumentos financieros que no satisfacen las condiciones del párrafo 11.9 (y, por lo tanto, quedan dentro del alcance de la Sección 12):

- Una inversión en instrumentos de patrimonio de otra entidad distintos de acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta [véase el párrafo 11.8 (d)].



- Una permuta financiera de tasas de interés que da lugar a un flujo de efectivo positivo o negativo o un compromiso a plazo para comprar materias primas cotizadas o instrumentos financieros que se pueden liquidar en efectivo o que, a su liquidación, pueden tener un flujo de efectivo positivo o negativo, porque estas permutas financieras y contratos a término no cumplen la condición del párrafo 11.9(a).
- Opciones y contratos de futuros, porque los rendimientos a los tenedores no son fijos y no se cumple la condición del párrafo 11.9(a).
- Inversiones en deuda convertible, porque el rendimiento para los tenedores puede variar con el precio de las acciones del emisor y no solo con las tasas de interés de mercado.
- Un préstamo por cobrar de un tercero que concede el derecho o la obligación al tercero de pagar de forma anticipada si cambian los requerimientos de contabilidad o impuestos aplicables, porque este préstamo no cumple la condición del párrafo 11.9(c).

4.2.1.2 Reconocimiento inicial de activos financieros y pasivos financieros.

11.12 Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

4.2.1.2.1 Medición Inicial.

11.13 Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.



Tabla 1

Ejemplos de activos financieros

1	Para un préstamo a largo plazo concedido a otra entidad, se reconoce una cuenta por cobrar al valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo (incluyendo los pagos por intereses y el reembolso del principal) de esa entidad.
2	Para bienes vendidos a un cliente a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por cobrar al importe sin descontar de la cuenta por cobrar en efectivo de esa entidad, que suele ser el precio de la factura.
3	Para una partida vendida a un cliente con un crédito a dos años sin intereses, se reconoce una cuenta por cobrar al precio de venta en efectivo actual para esa partida. Si no se conoce el precio de venta en efectivo actual, se puede estimar como el valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo descontado utilizando la tasa (o tasas) de interés de mercado vigente para una cuenta por cobrar similar.
4	Para una compra en efectivo de las acciones ordinarias de otra entidad, la inversión se reconoce al importe de efectivo pagado para adquirir las acciones.

Tabla 2

Ejemplos de pasivos financieros

1	Para un préstamo recibido de un banco, inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco (por ejemplo, incluyendo los pagos por intereses y el reembolso del principal).
2	Para bienes comprados a un proveedor a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por pagar al importe sin descontar debido al proveedor, que normalmente es el precio de la factura.



4.2.1.2.2 Medición posterior.

11.14 Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

Los instrumentos de deuda que cumplan las condiciones del párrafo 11.8 (b) se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los párrafos 11.15 a 11.20 proporcionan una guía para determinar el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor—véanse los párrafos 11.21 a 11.26) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación (véase el párrafo 11.13).

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

- Los compromisos para recibir un préstamo que cumplan las condiciones del 11.8(c) se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor. Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta que cumplan las condiciones del párrafo 11.8(d) se medirán de la siguiente forma (los párrafos 11.27 a 11.33 proporcionan una guía sobre el valor razonable): Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado; todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

Para los instrumentos financieros de (a), (b) y (c), (ii) anteriores, debe evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad. Los párrafos 11.21 a 11.26 proporcionan una guía.



Costo amortizado y método del interés efectivo

11.15 El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- El importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero,
- Menos los reembolsos del principal,
- Más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- Menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Los activos financieros y los pasivos financieros que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán inicialmente a un importe no descontado de acuerdo con el párrafo 11.14(a). Por lo tanto, el apartado (c) anterior no se aplica a estos.

11.16 El método del interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de distribución del ingreso por intereses o gasto por intereses a lo largo del periodo correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe en libros del activo financiero o pasivo financiero. La tasa de interés efectiva se determina sobre la base del importe en libros del activo financiero o pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial. Según el método del interés efectivo:



- el costo amortizado de un activo financiero (pasivo) es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros (pagos) descontados a la tasa de interés efectiva, y
- el gasto por intereses (ingresos) en un periodo es igual al importe en libros del pasivo financiero (activo) al principio de un periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo.

11.17 Al calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, opciones de compra y similares) y pérdidas crediticias conocidas en las que se haya incurrido, pero no tendrá en cuenta las posibles pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido todavía.

11.18 Al calcular la tasa de interés efectiva, una entidad amortizará cualquier comisión relacionada, cargas financieras pagadas o recibidas (por ejemplo, “puntos”), costos de transacción y otras primas o descuentos a lo largo de la vida esperada del instrumento, excepto en los casos que siguen. La entidad utilizará un periodo más corto si ese es el periodo al que se refieren las comisiones, cargas financieras pagadas o recibidas, costos de transacción, primas o descuentos. Este será el caso cuando la variable con la que se relacionan las comisiones, las cargas financieras pagadas o recibidas, los costos de transacción, las primas o los descuentos, se ajuste a las tasas del mercado antes del vencimiento esperado del instrumento. En este caso, el periodo de amortización adecuado es el periodo hasta la siguiente fecha de revisión de intereses.

11.19 Para activos y pasivos financieros a tasa de interés variable, la reestimación periódica de los flujos de efectivo para reflejar cambios en las tasas de interés de mercado altera la tasa de interés efectiva. Si se reconoce inicialmente un activo o un pasivo financiero a tasa de interés variable por un importe igual al principal por cobrar o por pagar al vencimiento, la reestimación de los pagos por intereses futuros no tiene, normalmente, efecto significativo en el importe en libros del activo o pasivo.



11.20 Si una entidad revisa sus estimaciones de pagos o cobros, ajustará el importe en libros del activo financiero o pasivo financiero (o grupos de instrumentos financieros) para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. La entidad volverá a calcular el importe en libros computando el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, utilizando la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. La entidad reconocerá el ajuste como ingreso o gasto en el resultado en la fecha de la revisión.

4.2.1.3 Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado.

4.2.1.3.1 Reconocimiento.

11.21 Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos está deteriorado incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.

El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.

- Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial.



11.22 Otros factores que también pueden ser evidencia de deterioro del valor incluyen los cambios significativos con un efecto adverso que hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opera el emisor.

Una entidad evaluará el deterioro del valor de los siguientes activos financieros de forma individual:

- todos los instrumentos de patrimonio con independencia de su significatividad, y
- otros activos financieros que son significativos individualmente.

Una entidad evaluará el deterioro del valor de otros activos financieros individualmente o agrupados sobre la base de características similares de riesgo de crédito.

4.2.1.3.2 Medición.

11.23 Una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

- Para un instrumento medido al costo amortizado de acuerdo con el párrafo 11.14(a), la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.
- Para un instrumento medido al costo menos el deterioro del valor de acuerdo con los apartados (b) y (c)(ii) del párrafo 11.14, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.



4.1.2.3.3 Reversión.

Si en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero (neto de cualquier cuenta correctora) que exceda al importe en libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. La entidad reconocerá el importe de la reversión en los resultados inmediatamente.

4.1.2.3.4 Valor razonable.

El párrafo 11.14(c)(i) requiere la medición de una inversión en acciones ordinarias o preferentes al valor razonable si se puede medir éste con fiabilidad.

Una entidad utilizará la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable de las acciones:

- La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo. Éste suele ser el precio comprador actual.

- Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable en la medida en que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas ni haya transcurrido un periodo de tiempo significativo desde el momento en que la transacción tuvo lugar. Si la entidad puede demostrar que el precio de la última transacción no es una buena estimación del valor razonable (por ejemplo, porque refleja el importe que una entidad recibiría o pagaría en una transacción forzada, liquidación involuntaria o venta urgente), se ajustará ese precio.



- Si el mercado para el activo no es activo y las transacciones recientes de un activo idéntico por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, una entidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. El objetivo de utilizar una técnica de valoración es estimar el precio de transacción que se habría alcanzado en la fecha de medición en un intercambio entre partes que actúen en condiciones de independencia mutua, motivado por contraprestaciones normales del negocio.

Otras secciones de esta NIIF hacen referencia a la guía sobre el valor razonable de los párrafos 11.27 a 11.32, incluyendo la Sección 12, Sección 14, Sección 15 y Sección 16 Propiedades de Inversión. Al aplicar esa guía a los activos tratados en esas secciones, la referencia a acciones ordinarias o preferentes en este párrafo debe interpretarse que incluye los tipos de activos tratados en esas secciones.

4.2.1.3.5 Técnica de valoración.

Las técnicas de valoración incluyen el uso de transacciones de mercado recientes para un activo idéntico entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, referencias al valor razonable de otro activo sustancialmente igual al activo que se está midiendo, el flujo de efectivo descontados y modelos de fijación de precios de opciones. Si existiese una técnica de valoración comúnmente utilizada por los participantes en el mercado para fijar el precio del activo, y se hubiera demostrado que esa técnica proporciona estimaciones fiables de los precios observados en transacciones reales de mercado, la entidad utilizará esa técnica.

El objetivo de utilizar una técnica de valoración es establecer cuál habría sido en la fecha de medición, el precio de una transacción realizada en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.



El valor razonable se estima sobre la base de los resultados de una técnica de valoración que utilice en mayor medida posible datos de mercado y minimice todo lo posible la utilización de datos determinados por la entidad. Se puede esperar que una técnica de valoración llegue a una estimación fiable del valor razonable si:

- Refleja de forma razonable el precio que se podría esperar que el mercado fijara para el activo, y
- Las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable las expectativas del mercado y miden los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al activo.

4.2.1.3.6 Mercado no activo: instrumentos de patrimonio.

11.30 El valor razonable de las inversiones en activos que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo se puede medir con fiabilidad si

- La variabilidad en el rango de estimaciones del valor razonable no es significativa para ese activo, o
- Las probabilidades de diversas estimaciones dentro de ese rango pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la estimación del valor razonable.

11.31 Existen muchas situaciones en las que es posible que la variabilidad en el rango de estimaciones razonables del valor razonable de activos que no tienen un precio de mercado cotizado no sea significativa. Normalmente es posible estimar el valor razonable de un activo que una entidad ha adquirido de un tercero. Sin embargo, si el rango de estimaciones razonables del valor razonable es significativo y las probabilidades de las diversas estimaciones no pueden ser evaluadas razonablemente, se excluirá a una entidad de medir el activo al valor razonable.

11.32 Si la medida fiable del valor razonable ya no está disponible para un activo medido al valor razonable, su importe en libros en la última fecha en que se midió el activo con fiabilidad pasará a ser su nuevo costo. La entidad medirá el activo a este importe de costo menos deterioro de valor hasta que una medida fiable del valor razonable se encuentre disponible.



4.2.1.3.7 Baja en cuentas de un activo financiero.

11.33 Una entidad dará de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

- Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- La entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o
- La entidad, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia. En este caso, la entidad:
 - Dará de baja en cuentas el activo, y
 - Reconocerá por separado cualesquiera derechos y obligaciones conservados o creados en la transferencia.

El importe en libros del activo transferido deberá distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deberán medirse al valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo deberá ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia.

Si una transferencia no da lugar a una baja en cuentas porque la entidad ha conservado riesgos y ventajas significativas inherentes a la propiedad del activo transferido, la entidad continuará reconociendo el activo transferido en su integridad, y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida. El activo y pasivo no deberá compensarse. En periodos posteriores, la entidad reconocerá cualquier ingreso por el activo transferido y cualquier gasto incurrido por el pasivo financiero.



11.34 Si un transferidor otorgase garantías distintas del efectivo (tales como instrumentos de deuda o de patrimonio) al receptor de la transferencia, la contabilización de la garantía por ambas partes dependerá de si la segunda tiene el derecho a vender o volver a pignorar la garantía y de si la primera ha incurrido en incumplimiento. Ambos contabilizarán la garantía de la siguiente forma:

- Si el receptor de la transferencia tiene, por contrato o costumbre, el derecho de vender o volver a pignorar la garantía, el transferidor reclasificará ese activo en su estado de situación financiera (por ejemplo, como un activo prestado, un instrumento de patrimonio pignorado o una cuenta por cobrar recomprada) de forma separadamente de otros activos.
- Si el receptor de la transferencia vendiese la garantía pignorada, reconocerá los ingresos procedentes de la venta y un pasivo medido a su valor razonable por su obligación de devolver la garantía.
- Si el transferidor incumpliese de acuerdo con los términos del contrato y dejase de estar capacitado para rescatar la garantía, dará de baja en cuentas la garantía y el receptor de la transferencia reconocerá la garantía como su activo medido inicialmente al valor razonable, o, si ya la hubiese vendido, dará de baja su obligación de devolver la garantía.
- Excepto por lo dispuesto en el apartado (c), el transferidor continuará registrando la garantía como su activo y el receptor de la transferencia no reconocerá la garantía como un activo.

4.2.1.3.8 Baja en cuentas de un pasivo financiero.

11.35 Una entidad solo dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido—esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.



*Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades
(NIIF pyme).*



11.36 Si un prestamista y un prestatario intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, las entidades contabilizarán la transacción como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo. Similarmente, una entidad contabilizará una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte del mismo (sea atribuible o no a las dificultades financieras del deudor) como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento uno nuevo.

11.37 La entidad reconocerá en los resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero (o de una parte de pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

4.2.1.3.9 Información a revelar

11.38 La siguiente información a revelar hace referencia a la información a revelar para pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados. Las entidades que solo tienen instrumentos financieros básicos (y, por lo tanto, no aplican la Sección 12) no tendrán ningún pasivo financiero medido al valor razonable con cambios en resultados y, por lo tanto, no necesitarán revelar esta información.

4.2.1.3.10 Información a revelar sobre las políticas contables de instrumentos financieros.

11.39 De acuerdo con el párrafo 8.5, una entidad revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

4.2.1.3.11 Estado de situación financiera – categorías de activos financieros y pasivos financieros.

11.40 Una entidad revelará los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de activos financieros y pasivos financieros en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas:



- Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados (párrafo 11.14(c) (i) y párrafos 12.8 y 12.9).
- Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado [párrafo 11.14(a)].
- Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor (párrafo 11.14(c) (ii) y párrafos 12.8 y 12.9).
- Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados (párrafos 12.8 y 12.9).
- Pasivos financieros medidos al costo amortizado [párrafo 11.14(a)].
- Compromisos de préstamo medidos al costo menos deterioro del valor [párrafo 11.14 (b)].

11.41 Una entidad revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la significatividad de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento. Por ejemplo, para las deudas a largo plazo, esta información normalmente incluiría los plazos y condiciones del instrumento de deuda (tal como la tasa de interés, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que el instrumento de deuda impone a la entidad).

11.42 Para todos activos financieros y pasivos financieros medidos al valor razonable, la entidad informará sobre la base utilizada para determinar el valor razonable, esto es, el precio de mercado cotizado en un mercado activo u otra técnica de valoración. Cuando se utilice una técnica de valoración, la entidad revelará los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros. Por ejemplo, si fuera aplicable, una entidad revelará información sobre las hipótesis relacionadas con las tasas de pagos anticipados, las tasas de pérdidas estimadas en los créditos y las tasas de interés o de descuento.

11.43 Si ya no está disponible una medida fiable del valor razonable para un instrumento de patrimonio medido al valor razonable con cambios en resultados, la entidad informará sobre este hecho.



4.2.1.3.12 Baja en cuentas.

11.44 Si una entidad ha transferido activos financieros a una tercera parte en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas (véanse los párrafos 11.33 a 11.35), la entidad revelará para cada clase de estos activos financieros:

- La naturaleza de los activos.
- La naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad a los que la entidad continúe expuesta.
- El importe en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

4.2.1.3.13 Garantía.

11.45 Cuando una entidad haya pignorado activos financieros como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará lo siguiente:

- El importe en libros de los activos financieros pignorados como garantía.
- Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

4.2.1.3.14 Incumplimientos y otras infracciones de préstamos por pagar.

11.46 Para los préstamos por pagar reconocidos en la fecha sobre la que se informa para los que haya una infracción de los plazos o incumplimiento del principal, intereses, fondos de amortización o cláusulas de reembolso que no se haya corregido en la fecha sobre la que se informa, la entidad revelará lo siguiente:

- Detalles de esa infracción o incumplimiento.
- El importe en libros de los préstamos por pagar relacionados en la fecha sobre la que se informa.



- Si la infracción o incumplimiento ha sido corregido o si se han renegociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros.

4.2.1.3.15 Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas.

11.47 Una entidad revelará las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas:

- Ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, incluidos los cambios al valor razonable reconocidos en:
 - Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
 - Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
 - Activos financieros medidos al costo amortizado.
 - Pasivos financieros medidos al costo amortizado.
- Ingresos por intereses totales y los gastos por intereses totales (calculados utilizando el método del interés efectivo) por activos financieros y pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados.
- El importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero.

4.3 Base legal y normativa de las normas internacionales de información financiera

4.3.1. Base legal tradicional que se aplica en las diferentes empresas en Nicaragua.

4.3.1.1 Ley MIPYME.

Las MIPYME son todas aquellas micros, pequeñas y medianas empresas, que operan como persona jurídica, en los diversos sectores de la economía, siendo en general empresas manufactureras, industriales, agroindustriales, agrícolas, pecuarias, comerciales de exportación, turísticas, artesanales y de servicios entre otras. (LEY MIPYME, 2007, pág. 3).



*Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades
(NIIF pyme).*



Esta ley favorece a las empresas ya que impulsa el desarrollo empresarial y económico de las micro, pequeñas y medianas empresas del país, promueve al desarrollo de su estructura a empresas que generan gran cantidad de empleos en nuestro país.

Son fines primordiales de la Ley:

- Establecer principios económicos rectores para el fomento de las MIPYME.
- Instaurar un sistema de coordinación interinstitucional como un instrumento de apoyo a las políticas de desarrollo y fomento a las MIPYME, que armonice la gestión que efectúan las diversas entidades públicas y privadas.
- Adoptar un instrumento legal de carácter general, que dé lugar a un proceso normativo del cual se deriven nuevos principios legales, reformas de los ya existentes cuando sea necesario, en aquellas áreas y sectores económicos considerados claves para el desarrollo de las MIPYME.
- Instaurar un proceso educativo y formalización empresarial y asociativa, mediante la reducción de costos monetarios de transacción y la facilitación de procedimientos administrativos ágiles.
- Promover la existencia de una oferta económica permanente de instrumentos y servicios empresariales de promoción y desarrollo a las MIPYME.
- Ampliar de manera efectiva, en el ámbito nacional, la implementación de las políticas de fomento a la MIPYME, mediante la incorporación del Gobierno Central, Gobiernos de las Regiones Autónomas y Municipios, a las acciones conjuntas de que se trate. (LEY MIPYME, 2008)

Esta ley beneficia a la empresa **GUILLEN RODRIGUEZ LLC** ya que promueve el desarrollo empresarial y económico de los micros, pequeñas y medianas empresas del país.



4.3.1.2 Código de comercio de la republica de Nicaragua

El presente Código de Comercio, será observado en todos los actos y contratos que en el mismo se determinan, aunque no sean comerciantes las personas que los ejecuten. Los contratos entre comerciantes se presumen siempre actos de comercio, salvo la prueba en contrario, y de consiguiente, estarán sujetos a las disposiciones de este Código. (Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua, 1914)

El código de comercio ayuda y orienta al empresario en cómo crear y constituir una empresa formalmente, orientándola a cumplir con todos los requisitos para poder hacerlo, y explica cómo debe llevar la contabilidad del negocio, así como los libros contables que debe llevar.

Inscripción en el registro mercantil

La Empresa **GUILLEN RODRIGUEZ LLC**, se encuentre inscrita en el código de comercio de la republica de Nicaragua cumpliendo así con el artículo 13 del código.

En la cabecera de cada departamento se llevará un Registro Público de Comercio compuesto de cuatro libros independientes.

En el primero se inscribirán los nombres de los comerciantes y las sociedades mercantiles o industriales.

En el segundo se inscribirán:

- Las escrituras en que se constituya o disuelva sociedad mercantil o industrial, o en que de cualquier manera se modifiquen dichas escrituras; (121 C.C.) (Sent. 10 de Marzo 1956; B.J. 17996)
- Los nombramientos de gerentes y liquidadores de dichas compañías;
- Los contratos sociales y estatutos de sociedades anónimas extranjeras que establezcan sucursales o agencias en Nicaragua, los nombramientos de gerentes o agentes y la inscripción que se hubiere hecho de dichos contratos o documentos en el Tribunal de Comercio del domicilio de las expresadas compañías;
- (Para bancos o Sucursal se inscribirán con autorización, constitución, estatutos, Acuerdo Ejecutivo);



- La sentencia que declare la nulidad de un contrato social. En el tercer libro se inscribirán:
- Las escrituras en que conste que el cónyuge comerciante administra bienes propios del otro cónyuge;
- Los documentos justificativos de los haberes del hijo o pupilo que está bajo la potestad del padre o guardador y que ejerce el comercio conforme al inciso 2º del Arto. 7;
- Los poderes que los comerciantes otorguen a sus factores o dependientes para la administración de sus negocios mercantiles y sus revocaciones o sustituciones, y los Poderes Generales y Generalísimo que otorguen y sus revocaciones;
- Las escrituras de capitulaciones matrimoniales de los cónyuges cuando uno de ellos fuere comerciante y las que de cualquier manera las modifiquen;

En el libro cuarto, se inscribirán:

- Los títulos de venta o hipoteca de naves y los demás documentos de comercio marítimo cuyo registro exija este Código.
- Las escrituras o actas en que se disponen emisiones de acciones, cédulas y obligaciones de toda clase de sociedades, o emisiones de billetes de banco. (Código de Comercio de la Republica de Nicaragua, 1914, pág. 4)

4.3.1.3 Código del trabajo en Nicaragua.

El presente código regula las relaciones de trabajo estableciendo los derechos y deberes mínimos de empleadores y trabajadores. Las disposiciones de este código y de la legislación laboral son de aplicación obligatoria a todas las personas naturales o jurídicas que se encuentran establecidas o se establezcan en Nicaragua. Se aplicará también a las relaciones laborales de nicaragüenses que previa autorización del Ministerio del Trabajo, se inicien en Nicaragua y se desarrollen fuera del territorio nacional. (Asamblea Nacional de la Republica , 1996)

En este código se establece el conjunto de normas que regulan las relaciones entre patrones y los trabajadores con ocasión al trabajo. (Código del Trabajo, 1996, pág. 1)



Este define lo siguiente:

- Empleador: toda persona individual colectiva que por cuenta propia o ajena tiene a cargo la explotación de una empresa y;
- El trabajador es toda persona individual que por cuenta ajena presta bajo la dependencia directa o indirecta de otros servicios materiales, también determina de que en toda empresa el idioma a usar será el español. (Código del Trabajo, 1996, pág. 2)

El código de trabajo beneficia a trabajador y empleador **GUILLEN RODRIGUEZ LLC** porque les permite conocer sus derechos y obligaciones que tiene el uno con respecto al otro de igual forma orienta el debido comportamiento que deben presentar ambas partes.

4.3.1.4 Ley de seguridad social.

El objetivo de esta ley es establecer el sistema de seguro social en el marco de la constitución política de la República, para regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del estado y los ciudadanos para la protección de los trabajadores y sus familias frente a las contingencias sociales de la vida y del trabajo. El Seguro Social es el conjunto de instituciones, recursos, normas y procedimientos con fundamento en la solidaridad y en la responsabilidad personal y social cuyos objetivos son:

- Promover la integración de los ciudadanos en una sociedad solidaria.
- Aunar esfuerzos públicos y privados para contribuir a la cobertura de las contingencias y la promoción del bienestar social.
- Alcanzar dignos niveles de bienestar social para los afiliados y sus familias.
- El Seguro Social es el instrumento del sistema de seguridad social establecido como servicio público de carácter nacional en los términos que establece esta Ley. (Ley de seguridad Social , 2006).

El Instituto nicaragüense de seguridad social tiene las atribuciones siguientes:

- Este se encarga de establecer organizar y administrar los regímenes obligatorios facultativos que comprende los seguros de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, etc.



- En sí toda empresa está obligada a cumplir con esta ley la cual consiste en asegurar a todos sus empleados para resguardarlo ante cualquier contingencia Y de igual manera se garantiza en un futuro la jubilación de sus empleados y que el seguro pueda cubrir este periodo de incapacidad laboral.

GUILLEN RODRIGUEZ LLC está sujeta a esta Ley ya que beneficia a los empleados porque están protegidos y tendrán tratamiento igual en iguales condiciones.

4.3.1.5 Ley de concertación tributaria.

Esta ley tiene por objeto crear y modificar los tributos nacionales internos y regula su aplicación con el fin de proveer al Estado los recursos necesarios para financiar el gasto público. Esta Ley se fundamenta en los siguientes principios generales de la tributación:

- Legalidad;
- Generalidad;
- Equidad;
- Suficiencia;
- Neutralidad; y
- Simplicidad. (Ley de Concertación tributaria, 2019)

Entre los tipos de impuestos que esta ley establece tenemos lo siguiente

- Impuesto sobre la renta
- Impuesto al valor agregado
- Impuesto selectivo al consumidor
- Impuesto específico al consumo de cigarrillos
- Impuesto específico conglobada los combustibles
- Impuesto especial para el financiamiento del fondo de mantenimiento Vial
- Impuesto especial a los casinos máquinas y mesas de juego
- Impuesto de los timbres Fiscales



Al constituirse una empresa está obligada de acuerdo a esta ley y de acuerdo al giro comercial al que se dedique, a tributar de manera obligatoria los tributos que la ley establece siempre y cuando sean aplicable al giro al que opere dicha institución.

4.4 Revisar la aplicación de los Instrumentos Financieros Básicos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en la empresa GUILLEN RODRIGUEZ, S. A en el período comprendido 2019.

El presente caso práctico está orientado a la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF Para PYMES), de la empresa GUILLEN RODRIGUEZ para el periodo terminando 2019.

Objetivos del caso

- Mostrar mediante un caso práctico la aplicación de la sección 11 de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).
- Plantear el reconocimiento contable de los Instrumentos Financieros básicos.

Perfil de la empresa

GUILLEN RODRIGUEZ LLC es uno de los principales distribuidores autorizados de motos YAMAHA en Nicaragua. La compañía se establece debido a la gran aceptación y el éxito en las ventas de esta marca de motocicletas. GUILLEN RODRIGUEZ LLC inició operaciones en Nicaragua el 17 de febrero de 2013, como un Distribuidor Autorizado de Casa Pellas S, A, dedicándose a la compra y venta de motocicletas marcas Yamaha. A finales del año 2013 GUILLEN RODRIGUEZ LLC, incursionó en el mercado nicaragüense de la zona de Tipitapa y sectores aledaños, logrando el reconocimiento de los clientes, obteniendo ingresos rentables con volúmenes de ventas muy altas. A mediado del año 2014 se convirtió en uno de los principales Distribuidores Autorizados para Casa Pellas.



Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades
(NIIF pyme).



GUILLEN RODRIGUEZ S. A.

Estado de Situación Financiera de Apertura Al
31 de Diciembre 2018 y 2019 Expresado en
Córdobas C\$

	2018	2019
ACTIVOS		
Activos Corrientes		
Efectivo y equivalente al efectivo	2493,865.86	2227,036.31
Cuentas y doc. Por Cobrar Cliente	1335,037.35	1373,038.94
Impuestos Pagados por Anticipado	130,170.46	128,392.22
Inventarios	623,719.78	623,719.78
Total Activos Corrientes	C\$ 4582,793.46	C\$ 4352,187.25
Activos No Corrientes Propiedad, Planta y Equipo Mobiliario y Equipo de Oficina Total Activos no Corrientes	1058,624.06 18,053.12 C\$ 1076,677.18	1058,228.10 17,425.78 C\$ 1075,653.88
Total Activos	C\$ 5659,470.64	C\$ 5427,841.13
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos Corrientes		
Cuentas y documentos por Pagar	315,781.44	308,186.27
Dividendos por pagar	48,000.00	50,000.00
Acreedores Diversos	257,369.25	262,902.54
Impuestos y Retenciones Por Pagar	94,022.72	93,502.76
Pasivos Acumulados por pagar Total	170,174.10	173,026.98
Pasivos Corrientes	C\$ 885,347.51	C\$ 887,618.54
Pasivos No Corrientes Préstamo Bancario	220,000.00	234,966.49
Total Pasivos No Corrientes Total	C\$ 220,000.00	C\$ 234,966.49
Pasivos	C\$ 1105,347.51	C\$ 1122,585.04
Patrimonio		
Capital Contable		
Capital Social Reserva	4554,123.13	4305,256.10
Legal	2000,000.00	1903,663.88
	1343,577.81	1303,574.21

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



Guillen Rodriguez S, A

Estado de Resultado

Al 31 de Diciembre 2018 y 2019.

Expresado en Córdobas C\$

	2018	2019
Ventas Netas	2369,407.56	2174,321.72
(-) Costo de Ventas	(856,664.07)	(839,425.74)
(=)Utilidad Bruta	1512,743.49	1334,895.98
(-)Gastos Operacionales	132,205.20	114,527.41
Otros Productos Financieros	(92,180.92)	(104,227.20)
Gastos de Ventas	130,168.04	125,619.41
Gastos de Administración	48,138.08	47,217.54
(-)Gastos Financieros	46,080.00	45,917.66
(=) Utilidad de Operación	1380,538.29	1220,368.57
(-)Gastos por Impuesto 30%	414,161.49	366,110.57
(=) Resultado del Periodo	966,376.80	854,258.00

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



Asientos de Diario

1.- Guillen Rodríguez LLC, realizó una venta de 4 motocicletas modelo YBRZ – 125 colores negros al crédito por un valor unitario de C\$ 53,200.00 IVA incluido a una personería jurídica (Cliente Téllez y Asociados), dicho cliente depositó con un cheque la prima del 20% correspondiente a las políticas de la empresa.

Fecha	Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2019	1103	Cuentas y documentos por Cobrar		C\$ 212,800.00	
	110302	Clientes			
	110302-1	Téllez y Asociados	C\$ 212,800.00		
	2103	Impuestos por Pagar			C\$ 27,756.52
	2103-01	IVA por Pagar	C\$ 27,756.52		
	5101	Ingresos por Ventas			C\$ 185,043.48
	5101-01	YBRZ – 125	C\$ 185,043.48		
		Sumas Iguales		C\$ 212,800.00	C\$ 212,800.00

1a.-Registro del 20% de la prima.

Fecha	Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2019	1101	Efectivo y equivalente al Efectivo		C\$ 41,725.49	
	110102	Banco Moneda Nac.			
	110102- 1	Cuenta Corriente	C\$ 41,725.49		
	1107	Impuestos pagados por anticipado		C\$ 834.51	
	1107-03	IR por Pagar 2%	C\$ 834.51		
	1103	Ctas. y Doctos. Por cobrar			C\$ 42,560.00
	110302	Clientes			
	110302- 1	Téllez y Asociados	C\$ 42,560.00		
		Sumas Iguales		C\$ 42,560.00	C\$ 42,560.00



1b.- Registro del 60% del Costo de Venta

Fecha	Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2019	4101	Costo de Ventas		C\$ 111,026.09	
	4101-01	Costo de Ventas de Motocicletas	C\$ 111,026.09		
	1105	Inventario			C\$ 111,026.09
	1105-01	Inventario de Motocicletas			
	110501- 1	YBRZ – 125	C\$ 111,026.09		
		Sumas Iguales		C\$ 111,026.09	C\$ 111,026.09

2.- En el mes de marzo se gira un cheque por C\$ 140,000.00 a nombre de Casa Pellas, S.A. por concepto de abono a deuda por compra de inventario.

Concepto: Registro contable por pago de obligación con el proveedor.

Fecha	Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2019	2101	Cuentas y documentos por pagar		C\$ 140,000.00	
	2101-02	Proveedores			
	210102- 1	Casa Pellas, S.A.	C\$ 140,000.00		
	1101	Efectivo y equivalente al efectivo			C\$ 140,000.00
	1101-02	Banco Moneda Nac.			
	110102-1	Cuenta Corriente 01103266485121	C\$ 140,000.00		
			Sumas Iguales		C\$ 140,000.00



3.- Guillen Rodríguez LLC, compra al crédito al proveedor por un pedido especial de 13 motos.

Concepto: Registro contable de compra de crédito al proveedor.

Marca	Modelo	Color	Pedido	Costo unitario	Costo Total
Yamaha	YB125ZR	Negro	4	C\$ 27,756.52	C\$ 111,026.08
Yamaha	YBR125G	Rojo	7	C\$ 30,678.26	C\$ 214,747.82
Yamaha	FZ150	Verde	2	C\$ 40,904.35	C\$ 81,808.70
			13	C\$ 99,339.13	C\$ 407,582.60

Fecha	Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2019	1105	Inventario		C\$ 407,582.60	
	110501	Inventario de Motocicletas			
	110501-01	YB125ZR Negro	C\$ 111,026.08		
	110501-02	YBR125G Rojo	C\$ 214,747.82		
	110501-03	FZ 150 Verde	C\$ 81,808.70		
	1107	Impuestos pagados por anticipado		C\$ 61,137.39	
	110701	IVA pagado por anticipado	C\$ 61,137.39		
	2101	Cuentas y Documentos por pagar			C\$ 468,719.99
	2101-02	Proveedores			
	210102-01	Casa Pellas	C\$ 468,719.99		
	Sumas Iguales		C\$ 468,719.99	C\$ 468,719.99	

4.- Guillen Rodríguez LLC, realiza una venta de contado de 6 motocicletas modelo YBR125G y 01 FZ150 al cliente Financiera FUNDESER. Pagada con cheque.

Concepto: Registro contable de venta al contado a Financiera FUNDESER.

Marca	Modelo	Color	Pedido	Precio Unitario	Valor Total
Yamaha	YBR125G	Rojo	6	C\$ 51,130.43	C\$ 306,782.58
Yamaha	FZ150	Verde	1	C\$ 68,173.92	C\$ 68,173.92
				C\$ 374,956.50	



Fecha	Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2019	1101	Efectivo y equivalente al Efectivo		C\$ 423,700.87	
	1101-02	Banco Moneda Nacional			
	110102-1	Cuenta Corriente 1103266485121	C\$ 423,700.87		
	1107	Impuesto por anticipado		C\$ 7,499.13	
	1107-03	Impuesto sobre la Renta IR	C\$ 7,499.13		
	5101	Ingresos por Ventas			C\$ 374,956.50
	5101-02	YBR125G	C\$ 306,782.58		
	5101-03	FZ150	C\$ 68,173.92		
	2103	Impuestos por Pagar			C\$ 56,243.50
	2103-01	IVA por Pagar	C\$ 56,243.50		
			Sumas Iguales		C\$ 431,200.00

5.- Guillen Rodríguez LLC, obtiene un préstamo ordinario del BAC por C\$ 320,000.00 a un plazo de 18 meses, con una tasa de interés del 5% anual, a plazo de un año.

Concepto: Registro del préstamo bancario adquirido con el Banco BAC.

Tabla de Amortización

No. De Pagos	Pago de Interés	Pago de Capital	Cuota Mensual	Saldo
1	1,333.33	C\$ 26,061.06	27,394.39	293,938.94
2	1,224.75	26,169.65	27,394.39	267,769.29
3	1,115.71	26,278.69	27,394.39	241,490.60
4	1,006.21	26,388.18	27,394.39	215,102.42
5	896.26	26,498.13	27,394.39	188,604.28
6	785.85	26,608.54	27,394.39	161,995.74
7	674.98	26,719.41	27,394.39	135,276.33
8	563.65	26,830.74	27,394.39	108,445.59
9	451.86	26,942.54	27,394.39	81,503.05
10	339.6	27,054.80	27,394.39	54,448.25
11	226.87	27,167.53	27,394.39	27,280.72
12	113.67	27,280.72	27,394.39	C\$ 0.00
	8,732.73	320,000.00	328,732.73	



Fecha	Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2019	1101	Efectivo y equivalente al Efectivo		C\$ 320,000.00	
	1101-02	Banco Moneda Nacional			
	110102-1	Cuenta Corriente 01103266485121	C\$ 320,000.00		
	2101	Cuentas y Documentos por pagar			C\$ 320,000.00
	2101-02	Préstamos Bancarios por pagar	C\$ 320,000.00		
			Sumas Iguales		C\$ 320,000.00

6.- Se recibieron C\$ 150,000.00 del Cliente Téllez y Asociados, en concepto de abono a la cuenta por compra de motocicletas al crédito.

Concepto: Registro contable de abono a la cuenta por cobrar de Téllez y Asociados

Fecha	Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2019	1101	Efectivo y equivalente al efectivo		C\$ 147,000.00	
	1101-02	Banco Moneda Nacional			
	110102-1	Cuenta Corriente 01103266485121	C\$ 147,000.00		
	1107	Impuesto pagado por anticipado		C\$ 3,000.00	
	1107-03	Impuesto sobre la Renta IR 2%	C\$ 3,000.00		
	1103	Cuentas y Documentos por cobrar			C\$ 150,000.00
	110302	Cientes			
	110302-1	Téllez y Asociados	C\$ 150,000.00		
		Sumas Iguales		C\$ 150,000.00	C\$ 150,000.00



7.- Guillen Rodríguez LLC, decide recuperar parte de su cartera realizando una venta del 20% de su saldo neto a la fecha en sus cuentas y documentos por cobrar, a la empresa de Factoring S.A. la cual cobra el 5% de comisión por los servicios contratados. Cabe señalar que CALB S, A firmó contrato de factoring con Recursos.

Concepto: Registro contable de la venta del 20% de la cartera neta de documentos y cuentas por cobrar equivalente a C\$ 278,655.79.

Fecha	Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2019	1101	Efectivo y equivalente al efectivo		C\$ 265,386.47	
	1101-02	Banco Moneda Nacional			
	110102- 1	Cuenta Corriente	C\$ 265,386.47		
		1103266485121			
	4203	Gastos Financieros		C\$ 13,269.32	
	4203-01	Comisión por Servicios	C\$ 13,269.3		
	2108	Documentos descontados Factoring			C\$ 278,655.79
	2108-01	Factoring, S.A.	C\$ 278,655.79		
		Sumas Iguales		C\$ 278,655.79	C\$ 278,655.79

8.- La empresa Factoring, S.A., recupera el 100% de la cartera cedida por Guillen Rodríguez LLC, cumpliendo con el contrato firmado entre las partes, liquidando la cuenta documentos endosados Factoring.

Concepto: Registro contable de recuperación de cartera neta de documentos y cuentas por cobrar por servicios de Factoraje.

Fecha	Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2019	2108	Documentos descontados Factoring		C\$ 278,655.79	
	2108-01	Factoring, S.A.	C\$ 278,655.79		
	1103	Cuentas y documentos por cobrar			C\$ 278,655.79
	1103-02	Clientes	C\$ 278,655.79		
			Sumas Iguales		C\$ 278,655.79



9.- Guillen Rodríguez LLC, paga con cheques el salario de los colaboradores por un monto de C\$ 125,000.00, de los cuales el 60% corresponde al área administrativa y el 40% corresponde al departamento de Ventas.

Concepto: Registro contable de los gastos provisionados al pago del salario del personal administrativo y de ventas.

Fecha	Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2019	4201	Gastos de Administración		C\$ 75,000.00	
	4201-01	Personal Administrativo	C\$ 75,000.00		
	4202	Gastos de Venta		C\$ 50,000.00	
	4202-01	Personal de Ventas	C\$ 50,000.00		
	4204	Sueldos y Salarios por pagar			125,000.00
	4204-01	Sueldos y Salarios del Personal	C\$ 125,000.00		
		Sumas Iguales		C\$ 125,000.00	C\$ 125,000.00

9a.- Concepto: Registro contable del pago de sueldos y salarios del personal.

Fecha	Código	Nombre de la Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2019	4204	Sueldos y salarios por pagar		C\$ 125,000.00	
	4204-01	Sueldos y Salarios del Personal	C\$ 125,000.00		
	1101	Efectivo y equivalente al efectivo			C\$ 125,000.00
	1101-02	Bancos Moneda Nac.			
	110102- 1	Cuenta Corriente 1103266485121	C\$ 125,000.00		
			Sumas Iguales		C\$ 125,000.00



Estado Financiero Resultante

Guillen Rodríguez LLC

Estado de Resultado

Al 31 de Diciembre 2019

Expresado en Córdobas C\$

Ventas Netas	C\$ 559,999.98
(-) Costo de Ventas	C\$ (111,026.09)
(=) Utilidad Bruta	C\$ 448,973.89
(-) Gastos Operacionales	C\$ 138,269.32
Gastos de Ventas	C\$ 50,000.00
Gastos de Administración	C\$ 75,000.00
Gastos Financieros	C\$ 13,269.32
(=) Utilidad de Operación	C\$ 310,704.57
(-) Retención por Pagar 30% IR	C\$ 93,211.37
(=) Resultado Integral del Periodo	C\$ 217,493.20

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



Guillen Rodríguez LLC

Estado de Situación Financiera de Apertura

Al 31 de Diciembre del 2019

Expresado en Córdobas C\$

ACTIVOS

Activos Corrientes

Efectivo y equivalente al efectivo	C\$	3159,849.14
Cuentas y doc. por Cobrar Cliente	C\$	1114,623.15
Impuestos Pagados por Anticipado	C\$	200,863.25
Inventarios	C\$	920,276.29
Total Activos Corrientes	C\$	5395,611.83

Activos No Corrientes

Propiedad, Planta y Equipo	C\$	1058,228.10
Mobiliario y Equipo de Oficina	C\$	17,425.78
Total Activos no Corrientes	C\$	1075,653.88

Total Activos C\$ **6471,265.71**

PASIVOS Y PATRIMONIO

Pasivos Corrientes

Cuentas y documentos por Pagar	C\$	636,906.26
Dividendos por pagar	C\$	50,000.00
Acreedores Diversos	C\$	262,902.54
Impuestos y Retenciones Por Pagar	C\$	177,502.78



Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades

(NIIF pyme).



Impuestos Retenidos por pagar 30% IR	C\$	93,211.37
Pasivos Acumulados por pagar	C\$	173,026.98
Total Pasivos Corrientes	C\$	1393,549.92
Pasivos No Corrientes		
Préstamo Bancario	C\$	554,966.49
Total Pasivos No Corrientes	C\$	554,966.49
Total Pasivos	C\$	1948,516.42
Patrimonio		
Capital Contable	C\$	4522,749.29
Capital Social	C\$	1903,663.88
Reserva Legal	C\$	1303,574.21
Utilidad del ejercicio	C\$	217,493.20
Utilidad Acumulada del ejercicio anterior	C\$	1098,018.00
Patrimonio Total	C\$	4522,749.29
Patrimonio y Pasivos Totales	C\$	6471,265.71

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



Estado de Flujo de Efectivo

Guillen Rodríguez LLC

HOJA DE TRABAJO PARA EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO METODO INDIRECTO

Para los años terminados 2019 - 2018

Expresado en Córdobas C\$

CUENTAS	SALDOS AÑO 2019	SALDOS AÑO 2018	VARIACIONES	EFECTIVO NETO EN EL EFECTIVO		TIPO DE ACTIVIDAD
				ENTRADA	SALIDA	
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE	C\$5,395,611.83		C\$4,352,187.25			
Efectivo y equivalente	C\$3,159,849.14	C\$2,227,036.31	C\$932,812.83		C\$932,812.83	
Cuentas y doc. Por Cobrar Cliente	C\$1,114,623.15	C\$1,373,038.94	-C\$258,415.79		C\$258,415.79	Operación
Impuestos Pagados por Anticipado	C\$200,863.25	C\$128,392.22	C\$72,471.03		C\$72,471.03	Operación
Inventarios	C\$920,276.29	C\$623,719.78	C\$296,556.51		C\$296,556.51	Operación
Activos No Corrientes	C\$1,075,653.88		C\$1,075,653.88			
Propiedad, Planta y Equipo	C\$1,058,228.10	C\$1,058,228.10	C\$ -			
Mobiliario y Equipo de Oficina	C\$17,425.78	C\$17,425.78	C\$ -			
Total Activos	C\$6,471,265.71		C\$5,427,841.13			
PASIVOS Y PATRIMONIO						
Pasivos Corrientes	C\$1,393,549.92		C\$887,618.54			
Cuentas y documentos por Pagar	C\$636,906.26	C\$308,186.27	C\$328,719.99		C\$328,719.99	Operación
Dividendos por pagar	C\$50,000.00	C\$50,000	C\$ -			
Acreedores Diversos	C\$262,902.54	C\$262,902.54	C\$ -			
Impuestos y Retenciones Por	C\$177,502.78	C\$93,502.76	C\$84,000.02		C\$84,000.02	Operación
Impuestos Retenidos por pagar	C\$93,211.37	--	C\$93,211.37		C\$93,211.37	Operación
Pasivos Acumulados por pagar	C\$173,026.98	C\$173,026.98	C\$ -			
Pasivos No Corrientes	C\$554,966.49		C\$234,966.49			
Préstamo Bancario	C\$554,966.49	C\$234,966.49	C\$320,000		C\$320,000.00	Financiamiento
Total Pasivos	C\$1,948,516.42		C\$1,122,585.04			
Patrimonio	C\$4,522,749.29		C\$4,305,256.10			
Capital Social	C\$1,903,663.88	C\$1,903,663.88	C\$ -			
Reserva Legal	C\$1,303,574.21	C\$1,303,574.21	C\$ -			
Utilidad del ejercicio	C\$217,493.20	C\$854,258	-C\$636,764.80		C\$636,764.80	Financiamiento
Utilidad Acumulada del ejercicio anterior	C\$1,098,018	C\$243,760	C\$854,258		C\$854,258.00	Financiamiento



Estado de Flujo de Efectivo

**Para el año terminado Al 31 de Diciembre del 2019 Expresado en
Córdobas C\$**

UTILIDAD DEL EJERCICIO		217,493.20
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ENTRADAS		
	764,347.17	
Cuentas y documentos por cobrar	258,415.79	
cuentas y documentos por Pagar	328,719.99	
Impuestos y Retenciones por pagar	84,000.02	
Retenciones por pagar 30%	93,211.37	
SALIDAS		(369,027.54)
Impuestos Pagados por Anticipado Inventarios	72,471.03	
Efectivo neto de las Actividades de Operación	296,556.51	395,319.63
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ENTRADAS		
SALIDAS		
	-	
Efectivo neto de las Actividades de Inversión		
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ENTRADAS		
Préstamo Bancario		320,000.00
SALIDAS	320,000.00	
Efectivo neto de las actividades de Financiamiento		
Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo		320,000.00
Saldo Inicial del efectivo y equivalente		932,812.83
Saldo final del Efectivo y Equivalente al Efectivo		2227,036.31
		3159,849.14

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



Estado de Cambio de Patrimonio

Guillen Rodríguez LLC

Estado de Cambio en el Patrimonio

Para el año terminado Al 31 de Diciembre del 2019

Expresado en Córdobas C\$

	Capital Social	Reserva Legal	Utilidad acumulada	Total patrimonio
Saldos al 31 de Diciembre 2018	C\$ 2,000,000.00	C\$ 1,343,577.81	C\$ 1,210,545.32	C\$ 4,554,123.13
Resultados Integrales				
Utilidad Neta 2018				
Transacciones con accionistas			C\$ 854,258.00	C\$ 854,258.00
Retiros capital	-C\$ 96,336.12	-C\$ 40,003.60		-C\$ 136,339.72
Dividendos declarados			-C\$ 966,785.32	-C\$ 966,785.32
Saldos al 31 de Diciembre 2019	C\$ 1,903,663.88	C\$ 1,303,574.21	C\$ 1,098,018.00	C\$ 4,305,256.10
Resultados Integrales				
Utilidad Neta 2019	C\$ -		C\$ 217,493.20	C\$ 217,493.20
Saldos al 31 Diciembre de 2019	<u>C\$ 1,903,663.88</u>	<u>C\$ 1,303,574.21</u>	<u>C\$ 1,315,511.20</u>	<u>C\$ 4,522,749.29</u>

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por



Notas a los Estados Financieros

Las principales políticas contables aplicadas por la compañía en la preparación de estos estados financieros se presentan a continuación. Estas políticas contables han sido consistentemente aplicadas para los dos últimos períodos contables.

Base de preparación de Estados Financieros

Los estados financieros de la compañía han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Estos estados financieros han sido preparados bajo el criterio de costo histórico.

Moneda

(a) Moneda funcional y de presentación: Las cuentas incluidas en los estados financieros son medidas usando la moneda del entorno económico principal en el que opera la compañía (moneda funcional). La moneda funcional y de presentación de la compañía es el Córdoba (C\$), que es la moneda oficial de la República de Nicaragua.

Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos en bancos y otros instrumentos cuyo vencimiento original no excede tres meses, así como los sobregiros bancarios. En el balance general, los sobregiros bancarios se presentan dentro de los pasivos corrientes.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar representan cuentas a cargo de clientes por ventas de producto en el curso ordinario del negocio con condiciones normales de crédito.

Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Si la recuperabilidad se espera en un año o menos, se clasifican como activos corrientes.



En caso contrario se clasifican como activos no corrientes. Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconocen inmediatamente en los resultados del período como una pérdida por deterioro del valor. Los elementos que se consideran como indicadores de deterioro son dificultades financieras de los deudores, los incumplimientos en los pagos y la antigüedad de los saldos.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas comprenden el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de la venta de productos y servicios. Estos ingresos se presentan netos del impuesto al valor agregado, devoluciones y descuentos. La compañía reconoce los ingresos por venta cuando estos montos puede ser estimados fiablemente y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la compañía y cuando se cumplan ciertos criterios por cada tipo de producto a como se explica a continuación:

(a) Ventas de motocicletas: Los ingresos por las ventas de motocicletas se reconocen cuando el cliente ha aceptado la compra de la motocicleta y retirada la misma mediante una orden de compra o contrato de venta. Los anticipos recibidos de clientes para futuras compras, son reconocidos como pasivo circulante y se liquidan contra el monto original de la factura al momento que se realiza la venta.

(b) Ingresos por intereses: Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de lo devengado.

Inventarios

Los inventarios de motocicletas se valúan al costo o a su valor neto de realización el que sea menor, utilizando el costo promedio. El valor neto de realización de los inventarios es el precio de venta estimado en el curso normal de las operaciones, menos los gastos variables de venta aplicables. A cada fecha del balance general los inventarios son evaluados para determinar deterioro. Si se encuentran deteriorados, el valor en libros es reducido al valor neto de realización;



la pérdida por deterioro es reconocido en los resultados en el período que se determine. Los pedidos en tránsito se valúan al costo CIF más los gastos de internación incurridos a la fecha de los estados financieros.

Inmuebles, mobiliarios y equipos

Los inmuebles, mobiliarios y equipos se registran al costo, menos depreciación. El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Los costos posteriores se incluyen como parte del valor en libros del activo o se reconocen como un activo por separado, según sea apropiado, sólo cuando es probable que se deriven beneficios económicos futuros asociados con el activo y el costo del mismo puede ser medido fiablemente.

El valor en libros del activo reemplazado es dado de baja. Todos los demás gastos de reparaciones y mantenimiento son cargados al estado de resultados integrales durante el período financiero en que se incurre. Los terrenos y construcciones en proceso no se deprecian.

Activos intangibles

El costo de adquisición de licencias de programas informáticos se reconoce como activos intangibles y se amortizan por el método de línea recta sobre una vida útil estimada de 3 años.

Obligaciones por factoraje

Las obligaciones por factoraje se reconocen inicialmente al precio de la transacción de factoraje, incluyendo los costos de transacción incurridos, y posteriormente se presentan al costo amortizado. Los gastos de intereses y comisiones por desembolsos son registrados en los gastos financieros. Estas obligaciones son clasificadas como pasivo corriente, a menos que la compañía tenga el derecho incondicional de diferir la cancelación del pasivo en por lo menos 12 meses posteriores a la fecha del balance.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones de pagar por bienes o servicios que han sido adquiridos de parte de proveedores en el curso ordinario del negocio. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si la obligación del pago es durante un período de un año o menos. De lo



contrario, se presenta como un pasivo no corriente. Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Capital social

El capital social está representado por acciones comunes e inconvertibles al portador y se incluyen en el patrimonio.

Compensación de Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y presentan por el monto neto en el balance general cuando existe el derecho de compensar los montos reconocidos y existe la intención de liquidar los saldos sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo de forma simultánea.

Guillen Rodríguez S.A

Elaborado

Fecha

01/12/2019



V. Conclusiones

Las NIIF para Pymes es una norma compuesta por 35 secciones, aplicada para mejorar la información financiera con el propósito de proporcionar un marco de referencia en la presentación y revelación de los estados financieros.

Con la aplicación de los instrumentos financieros básicos en las empresas se puede evaluar la posición financiera, medición, reconocimiento y en correspondencia con los resultados trazar estrategias con el objetivo de mejorarlos o de lo contrario tomar medidas para no caer en una situación desfavorable.

Se logró conocer los procesos mediante los aspectos teóricos de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para pyme, de igual forma se pudo determinar los elementos importantes que integran dicha sección para la facilitación del estudio de la misma. De esta manera estudiamos y explicamos la base legal de las Normas Internacionales de Información Financiera y las leyes nacionales que regulan el proceso para el buen funcionamiento de las Pymes.

El principal propósito al implementar esta sección en una entidad es determinar del mejor modo posible una estimación sobre la situación y los resultados futuros del funcionamiento de la misma entre un período anterior y el consecuente, lo que permitirá a la administración implementar programas correctivos tan pronto se presenten problemas a corto y mediano plazo.



VI. Bibliografía

- A., C. G. (14 de Julio de 2020). *Cómo hacer una conciliación bancaria, métodos y procedimientos*. . Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/como-hacer-una-conciliacion-bancaria-metodos-y-procedimientos/>
- Anonimo. (Abril de 1914). *Código de Comercio de la República de Nicaragua* . Obtenido de https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/registros/pdf/codigo_de_comercio_de_nicaragua.pdf
- Anonimo. (Octubre de 1996). *CODIGO DEL TRABAJO* . Obtenido de <https://www.poderjudicial.gob.ni/cjnejapa/image/codigo-trabajo.pdf>
- Anonimo. (Julio de 2007). *LEY GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO*. Obtenido de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/16624DBD812ACC1B06257347006A6C8C?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/16624DBD812ACC1B06257347006A6C8C?OpenDocument)
- Anonimo. (Febrero de 2008). *LEY DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (LEY MIPYME)*. Obtenido de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/EC29253DD104D7D30625741D005C6C8C?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/EC29253DD104D7D30625741D005C6C8C?OpenDocument)
- Anonimo. (16 de 1 de 2019). *Importancia de la contabilidad en una empresa*. Obtenido de <https://www.ifp.es/blog/la-importancia-de-la-contabilidad-en-la-empresa>
- Anonimo. (s.f.). *Conciliaciones Bancarias*. Obtenido de <https://www.solocontabilidad.com/tema/conciliaciones-bancarias>
- Anonimo. (s.f.). *Contabilidad - Ecured*. Obtenido de <https://www.ecured.cu/Contabilidad#:~:text=El%20Instituto%20Americano%20de%20Contadores,el%20de%20interpretar%20sus%20resultados%22>
- Asamblea Nacional . (1914). *Código de Comercio de la Republica de Nicaragua*. Managua.
- Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua. (1996). *Código del Trabajo*. Managua: La Gaceta.
- Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua. (2007). *LEY MIPYME*. Managua: La Gaceta, Diario Oficial.
- Asamblea Nacional de Nicaragua . (2006). *Ley de seguridad Social* . Managua: La Gaceta, Diario Oficial.

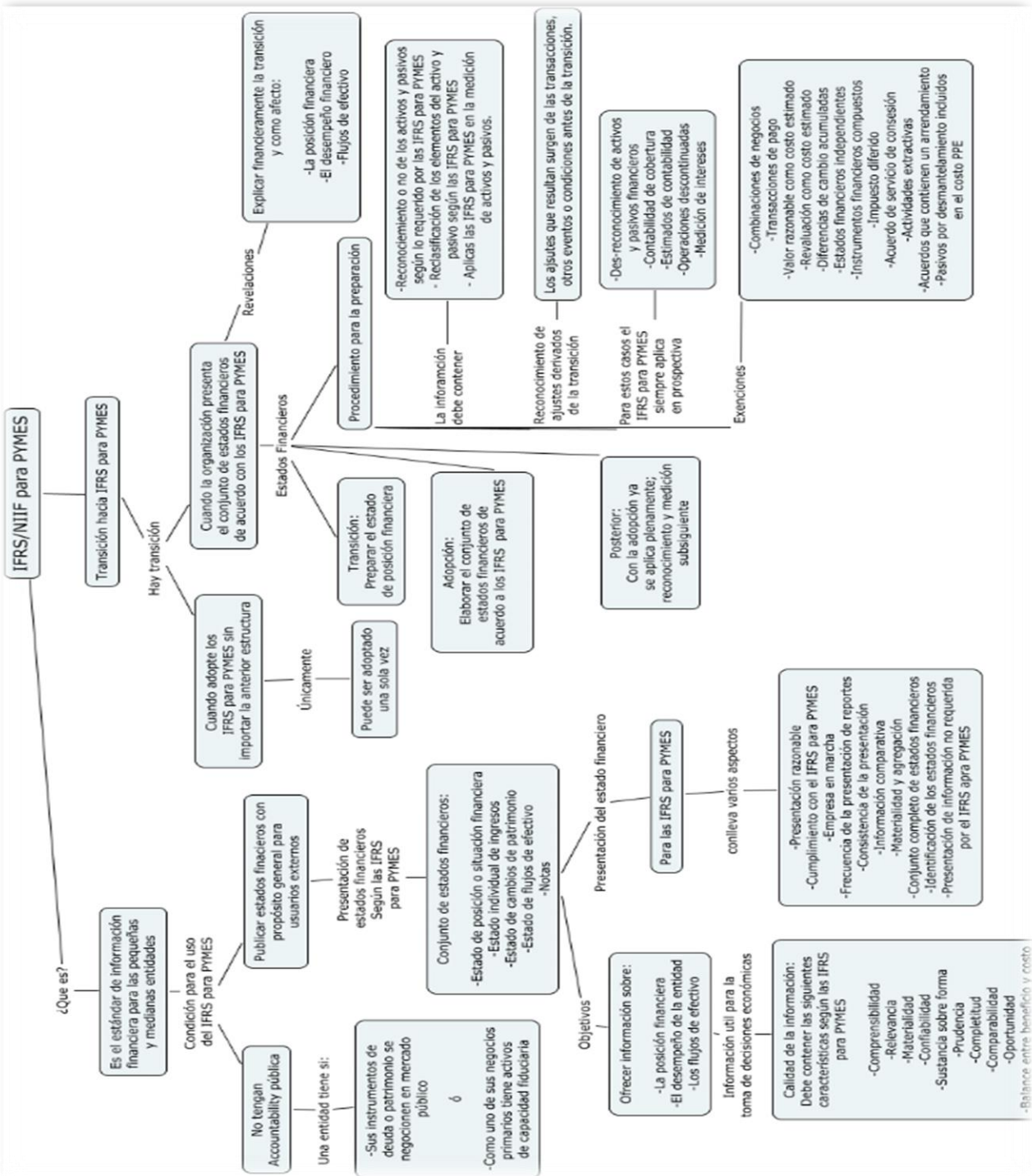


- Asamblea Nacional de Nicaragua. (2019). *Ley de Concertación tributaria*. Managua: La Gaceta.
- Ashly Roxanna, E. J. (Abril de 2017). *Repositorio.unan.edu.ni*. Obtenido de <https://repositorio.unan.edu.ni/4889/1/18044.pdf>
- Baldiviezo, J. M. (s.f.). *Concepto de contabilidad- Promonegocios.net*. Obtenido de <https://www.promonegocios.net/contabilidad/concepto-contabilidad.html#:~:text=Es%20indudable%20que%20el%20concepto,el%20proceso%20administrativo%20y%20la>
- Catacora, F. (11 de Noviembre de 2018). *LA UTILIDAD FINANCIERA DE LA CONCILIACIÓN BANCARIA*. Obtenido de [https://www.eumed.net/rev/oel/2018/11/utilidad-financiera-bancaria.html#:~:text=Seg%C3%BAAn%20Catacora%2C%20Fernando%20\(1998\),cuenta%20bancaria%20de%20la%20empresa%E2%80%9D](https://www.eumed.net/rev/oel/2018/11/utilidad-financiera-bancaria.html#:~:text=Seg%C3%BAAn%20Catacora%2C%20Fernando%20(1998),cuenta%20bancaria%20de%20la%20empresa%E2%80%9D).
- Daniel, A. G. (s.f.). *CONTABILIDAD BASICA Y DOCUMENTOS MERCANTILES*.
- Davidson, S. (1990). *Biblioteca McGraw-Hill de contabilidad*. Mexico: mac graw hill.
- Figueroa, F. (07 de Noviembre de 2017). *Antecedentes Historicos de los Principios de Contabilidad*. Obtenido de https://www.academia.edu/31811029/Antecedentes_Historicos_de_los_principios_de_Contabilidad
- Hernandez, D. C. (11 de Noviembre de 2018). *LA UTILIDAD FINANCIERA DE LA CONCILIACIÓN BANCARIA*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/11/utilidad-financiera-bancaria.html>
- Herrera, J. J. (2012). Cambios continuos en las NIIF. *Revista Contable, N.º 1*.
- hgf28. (24 de Abril de 2020). *Conciliación Bancaria by hgf28 - issuu*. Obtenido de https://issuu.com/hgf28/docs/conciliaci_n_bancaria__unidad_5.docx
- IFRS, F. (21 de Marzo de 2016). *Tributario laboral*. Obtenido de https://www.tributariolaboral.cl/static/website/606/articles-65633_recurso_1.pdf
- J, T. G. (2013). *TEMAS DE CONTABILIDAD BASICA E INTERMEDIA*. Editorial Educación y Cultura.
- Jordan Lenin Pérez Vargas, J. J. (27 de Marzo de 2015). *Universidad Nacional de Nicaragua UNAN-LEON*. Obtenido de <http://riul.unanleon.edu.ni:8080/jspui/bitstream/123456789/4184/1/229005.pdf>
- Jose, M. (13 de Mayo de 2020). *Que pasos seguir para hacer una auditoria de conciliacion bancaria*. Obtenido de <https://lalibertadfinanciera.online/la-importancia-de-la-conciliacion-bancaria-en-las-finanzas-de-tu->



(NIIF pyme).

VII. Anexos





Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades
(NIIF pyme).



➤ Cuentas de Mayor

Guillen Rodríguez LLC

Asientos de Mayor

Al 31 de diciembre de 2019

1101 - Efectivo y Equivalente al Efectivo

S)	C\$ 2227,036.31	C\$ 140,000.00	(2
1A)	C\$ 41,725.49	C\$ 125,000.00	(9A
4)	C\$ 423,700.87		
5)	C\$ 320,000.00		
6)	C\$ 147,000.00		
7)	C\$ 265,386.47		
	C\$ 3424,849.14	C\$ 265,000.00	
SF)	C\$ 3159,849.14		

1103 - Cuentas y doc. Por Cobrar

S)	C\$ 1373,038.94	C\$ 42,560.00	(1A
1)	C\$ 212,800.00	C\$ 150,000.00	(6
		C\$ 278,655.79	(8
	C\$ 1585,838.94	C\$ 471,215.79	
SF)	C\$ 1114,623.15		

2103 - Impuestos y Ret. por Pagar

	C\$ 93,502.76	(S
	C\$ 27,756.52	(1
	C\$ 56,243.50	(4
	C\$ 177,502.78	(SF)

5101 - Ingresos por Ventas

	C\$ 185,043.48	(1	
	C\$ 374,956.50	(4	
D)	C\$ 111,026.09	C\$ 559,999.98	(SF)
ST)	C\$ 448,973.89		

1107 - Impuestos pagados por Anticipados

	C\$ 128,392.22	
S)	C\$ 834.51	
1A)	C\$ 61,137.39	
3)	C\$ 7,499.13	
4)	C\$ 3,000.00	
6)	C\$ 200,863.25	
SF)		

4101 - Costo de Venta

1B)	C\$ 111,026.09		
SF)	C\$ 111,026.09	C\$ 111,026.09	(C



Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades
(NIIF pyme).



4201 - Gastos de Administración		
9)	C\$	75,000.00
SF)	C\$	75,000.00
		<u>C\$ 75,000.00</u>

4202 - Gastos de Ventas		
9)	C\$	50,000.00
SF)	C\$	50,000.00
	C\$	50,000.00

4204 - Sueldos y Salarios por Pagar		
9A)	C\$	125,000.00
	C\$	125,000.00
	C\$	-

3103 - Utilidad Acum. del Ejercicio Anterior		
	C\$	1098,018.00
	C\$	1098,018.00

3101 - Capital Social		
	C\$	1903,663.88
	C\$	1903,663.88

3102 - Reserva Legal		
	C\$	1303,574.21
	C\$	1303,574.21

2107 - Impuesto Retenidos por Pagar 30% IR		
	C\$	93,211.37

3104 - Utilidad del Ejercicio		
	C\$	217,493.20

6101 - Pérdidas y Ganancias		
A)	C\$	50,000.00
B)	C\$	75,000.00
C)	C\$	13,269.32
	C\$	138,269.32
E)	C\$	93,211.37
F)	C\$	217,493.20

4203 - Gastos Financieros		
7)	C\$	13,269.32



2108 - Documentos Descontados
Factoring

8)	C\$	278,655.79	C\$ 278,655.79	(7)

